

10
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

**EL CONSULADO DE VERACRUZ ANTE
EL FIN DEL VIRREINATO DE LA
NUEVA ESPAÑA**



T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIATURA EN HISTORIA
P R E S E N T A
MAURICIO CRUZ GARCIA

★ NOV. 19 1987 ★

SECRETARIA DE
ASUNTOS ESCOLARES
CIUDAD DE MEXICO.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

A MODO DE DEDICATORIA	p.	3
PROLOGO		4
I. INTRODUCCION		7
A) La élite mercantil novohispana hacia mediados del siglo XVIII		7
B) Las reformas borbónicas y sus repercusiones en el comercio novohispano		12
C) Veracruz y su consulado (hasta 1800)		17
Notas		25
II. EL DESCONTENTO CRECIENTE (HASTA 1811)		28
Notas		43
III. LA FIDELIDAD DEL CONSULADO (HASTA 1814)		45
Notas		59
IV. CRISIS Y DEBATE (HASTA 1820)		61
Notas		95
V. EPILOGO		98
A) La caída del gobierno español en Veracruz		98
Notas		104
B) Conclusiones		105
FUENTES		110
BIBLIOGRAFIA		111

PROLOGO

Sobre el consulado de Veracruz no se ha escrito una monografía y ni siquiera existe un ensayo. Pero su importancia, como lo hacen ver los estudios del profesor Robert Smith, fue grande, sobre todo en los años de 1796 a 1810, en que concentró la mayor parte de las actividades y funciones que antes desempeñaba el consulado de comerciantes de México. (Enrique Florescano. "Introducción" a Los consulados de comerciantes en Nueva España, p.11).

La que señala aquí Enrique Florescano es sólo una entre las muy numerosas lagunas que existen en el conocimiento de la historia de nuestro país. El presente trabajo, con el carácter de ensayo que necesariamente tiene, no pretende cubrir por entero ese hueco. Se trata simplemente de una aproximación reflexiva a la historia de una institución cuya importancia, en la época en que se proclamó la independencia política de México, si bien no fue decisiva, tampoco merece el abandono en el que se le ha tenido.

Antes de que transcurrieran las tres primeras décadas del siglo pasado, el vasto imperio de España, aquél en cuyos dominios nunca se ponía el sol, se desintegró en su mayor parte, al separarse de la metrópoli casi todas las naciones americanas. Si este colapso se registró con relativa rapidez, naturalmente que no se produjeron del mismo modo las causas de las que provino. El propósito de este trabajo es el de describir y explicar cómo vivieron y enfrentaron los comerciantes agremiados de Veracruz los problemas, tanto políticos como económicos, que se fueron

entrelazando en la decadencia del imperio.

El debilitamiento de los vínculos comerciales entre la metrópoli y su colonia, la creciente influencia de los intereses británicos y estadounidenses en la América hispana, el dilema de la libertad de comercio con los extranjeros, las imposiciones fiscales dictadas por la Corona española, los disturbios políticos de la Península Ibérica, la guerra de independencia en Nueva España y la actitud asumida ante todas esas cuestiones por el consulado veracruzano, serán los temas que se presenten y examinen a continuación.

A través de ese examen nos proponemos demostrar:

-que aunque la fundación del consulado responde al surgimiento de nuevos grupos de comerciantes en Veracruz (y, por otro lado, al programa de reformas borbónicas), la institución no representa a un bloque homogéneo, sino que lleva en su seno el germen de antagonismos entre sectores de intereses bien diferentes;

-que el calor de la disputa entre esos sectores, cada uno adopta necesariamente una posición ideológica y política que rebasa de manera notoria el ámbito de los asuntos mercantiles para conectarse con los problemas de la lucha por la independencia nacional;

-que esa contraposición de posturas ideológico-políticas está conectada con (y ejemplifica) el surgimiento de los dos grandes partidos enfrentados en el panorama político del primer medio siglo de vida independiente de México.

Queremos así observar, en el estudio de un caso particular, la problemática y la actuación de uno de los sectores privilegiados de la sociedad novohispana ante los sucesos que condujeron a la muerte del virreinato y al nacimiento de la nación mexicana.

Este ensayo se basa, en gran medida, en la consulta de documentos hallados en el Archivo General de la Nación. No todos ellos son inéditos. Algunos de los más importantes vieron ya la luz pública hace muchos años gracias a los esfuerzos de Luis Chávez Orozco y otros historiadores. La novedad que podemos ofrecer aquí es la de estudiar esos mismos documentos (y varios otros) situándolos con precisión entre los conflictos e inquietudes en medio de los cuales surgieron directamente. Dicho de otro modo, consideraremos esas fuentes no sólo como informes estadísticos, memorias, órdenes, representaciones o colecciones de argumentos, sino más en general, como manifestaciones de un proceso vital y significativo: el del surgimiento de México como una nación independiente en el aspecto político.

INTRODUCCION

A) La élite mercantil novohispana hacia mediados del siglo XVIII

Hacia 1750, se distinguía en la sociedad novohispana el predominio de una élite oligárquica, dentro de la cual los grandes comerciantes de la ciudad de México eran un elemento destacado. Conocidos también como "almaceneros", estos mercaderes concentraban en sus manos grandes riquezas, prestigio social e influencia política.

Este selecto grupo se había venido formando, generación tras generación, por inmigrantes españoles que se dedicaron al comercio y que con base en su acumulación de caudales fueron tendiendo una red de relaciones y de alianzas familiares gracias a las cuales se excluyó de la competencia mercantil a aquellos que no pertenecían al grupo o no ingresaban a él en la forma acostumbrada. Esta consistía en someterse a una formación disciplinada y gradual que comenzaba cuando un nuevo inmigrante se empleaba como dependiente en el negocio de algún pariente o paisano rico. Mediante su aprendizaje, su ahorro y la ayuda de otros comerciantes que conocieran su trabajo y su reputación, el modesto dependiente podía convertirse en socio, o bien abrir su

propio establecimiento. Con el correr del tiempo, algunos de los que seguían este camino lograban encumbrarse en el grupo de los almaceneros. y a su vez cobijaban en sus negocios la formación mercantil de otros parientes e inmigrantes. Según sabemos, este camino estaba virtualmente cerrado para todo aquél que no formara parte del círculo de alianzas familiares o no llegara de España con algunos contactos entre aquéllas. (1)

Eran varios los medios de que se había valido esta élite para amasar las fortunas que daban sustento a su poder y prestigio. El principal entre ellos residía en la acumulación y el control de la circulación de la plata, producto éste el máspreciado en las exportaciones de Nueva España. Los almaceneros en general no se inmiscuían directamente en la extracción y procesamiento del metal precioso, pero sí financiaban frecuentemente las operaciones de los mineros enviándoles herramientas, utensilios y otros elementos materiales necesarios para su labor. A cambio de este crédito en especie (o "habilitamiento"), los mercaderes adquirían la plata producida en exclusiva y con condiciones ventajosas. Además, concentraban en sus "bancos de plata" el depósito de cargamentos del metal que esperaban su acuñación en la casa de moneda de la Ciudad de México (única que existió en toda Nueva España durante la mayor parte de la época colonial). Naturalmente, los comerciantes cobraban, en plata, una comisión por este depósito (2). Así pues, los almaceneros atesoraban en sus manos gran parte de la plata que podía circular en el reino y eran quienes podían emprender otros tratos mercantiles en gran escala.

Era ése el caso del control del comercio exterior, que se practicaba por el sistema monopólico de flotas. Con arreglo a éste, el tráfico transatlántico de mercancías del imperio español se hacía cada tres o cuatro años por grupos compactos de navíos (las flotas) que sólo podían zarpar y volver en Cádiz y que (para el caso de la Nueva España) sólo podían descargar y cargar en Veracruz. De este puerto las mercancías se llevaban a Jalapa donde se ponían a la venta en las "ferias", a las que acudían dos clases de comerciantes: algunos de cortos recursos, que compraban al menudeo para abastecer localidades aisladas; y los acaudalados de la capital, con capacidad para pagar el contado cargamentos enteros, mismos que se llevaban a sus almacenes (de ahí el nombre que comúnmente se les daba) para luego irlos distribuyendo por medio de sus agentes a las provincias novohispanas, según su propia conveniencia y la demanda que hubiera de los diversos productos importados (3). Este control monopólico aseguraba a los capitalinos (lo mismo que a los gaditanos en España) la virtual exclusiva de los beneficios del comercio ultramarino, y se complementaba con dos prohibiciones: la del comercio con los extranjeros, y la del tráfico de las colonias entre sí.

Como es fácil ver, estos privilegios y prohibiciones motivaron envidias y deseos de cambio tanto dentro como fuera del imperio español. En lo que se refiere a las potencias europeas, éstas procuraron aprovechar los problemas y las necesidades económicas de la corona española, obteniendo algunos contratos y permisos para comerciar con Hispanoamérica por medio de buques aislados: puede citarse como ejemplo el permiso a Inglaterra de

enviar periódicamente un "navío de registro" para comerciar en Veracruz, permiso otorgado como parte de las estipulaciones de la paz de Utrecht en 1713, y que subsistió por cerca de cuatro décadas (4). Aparte de estas vías legales, los europeos no dudaron en recurrir al contrabando, mismo que se vio favorecido por los retrasos que a veces sufrían las flotas y galeones españoles, porque ante la consecuente escasez de productos importados necesarios, incluso las autoridades imperiales se veían obligadas a tolerar la introducción ilegal de mercancías. (5)

Un tercer mecanismo de enriquecimiento de los grandes comerciantes capitalinos (además de sus operaciones con la plata y en el comercio exterior) lo constituía el crédito. Aunque en Nueva España no hubiera bancos como los conocemos ahora, los medios de financiamiento privado no eran en modo alguno desconocidos. La Iglesia, por medio de préstamos garantizados sobre bienes raíces, y de las capellanías y fundaciones piadosas, era una fuente importante de crédito. También lo eran los grandes comerciantes, que practicaban la usura. Contaban para ello con un importante recurso extra: como su gremio, el consulado de la ciudad de México, tenía la concesión del cobro de las alcabalas (impuestos al tráfico interno de mercaderías) establecidas por el gobierno español, los miembros de la corporación podían utilizar los fondos reunidos por este concepto como hipoteca de garantía, de depósitos recibidos por aquélla: el gremio de mercaderes hacía así las veces de una corporación bancaria. (6)

Pero las funciones básicas y originales del consulado

-institución de origen medieval y mediterráneo- eran la de tribunal de litigios mercantiles y la de cuerpo representativo de los mercaderes. Su núcleo estaba compuesto por un pequeño grupo de funcionarios: el prior, los dos cónsules, algunos consejeros o conciliarios, el síndico, el secretario y el tesorero (7). El consulado de la ciudad de México había sido fundado en 1592 y se había convertido en una de las corporaciones más prestigiosas e influyentes de la sociedad colonial, tanto por la riqueza de sus principales miembros, como por las atribuciones que tenía (ya mencionamos el cobro de las alcabalas) y su participación en importantes obras públicas. Aunque no debe pasarse por alto la existencia de facciones internas (se enfrentaban tradicionalmente dos partidos, llamados uno "montañeses" y el otro "vizcaínos"), el consulado en su conjunto era vocero de los intereses de los poderosos almaceneros, y representación visible del ascendiente que estos tenían en la Nueva España. (8)

**B) Las reformas borbónicas y sus repercusiones en el
comercio novohispano**

El dominio oligárquico del que disfrutaban los mercaderes capitalinos vino a ser afectado por las importantes modificaciones introducidas en el gobierno de los dominios españoles por los monarcas de la casa de Borbón, particularmente por Carlos III, quien reinó en España de 1759 a 1788. En muy resumidas cuentas, los objetivos de la política de Carlos III y sus ministros de cara a las posesiones de ultramar eran:

1) El estímulo de las actividades económicas que aportaran productos útiles a España (sobre todo, metales preciosos), y el desaliento de las manufacturas. Con esto se procuraba que las posesiones en general sirvieran como apoyo al progreso de la economía metropolitana.

2) El mejoramiento del sistema fiscal, para que redituara mayores frutos al erario español.

3) Ampliar el control y la sujeción políticos de los dominios, recuperando para el gobierno central atribuciones cedidas a instituciones locales (como los cabildos y los consulados) y menoscabando la influencia de las oligarquías que se habían formado en América. (9)

Se procuraba así fortalecer económica y políticamente a la metrópoli, convirtiendo al conglomerado de reinos americanos de la corona española en un conjunto de "...colonias con todas las connotaciones e implicaciones que el término conlleva", según lo

ha expresado Pedro Pérez Herrero. (10)

No es posible aquí detallar concienzudamente el vasto programa de reformas emprendido por el gobierno español. Ciñéndonos a los aspectos mercantiles, diremos que los propósitos específicos eran:

a) disminuir en lo posible la participación de otras potencias en el comercio con América, dando, por otra parte, estímulo a la exportación de manufacturas españolas;

b) ampliar y hacer más eficiente la extracción de materias primas de las colonias;

c) restar fuerza a los monopolios surgidos al amparo del sistema de flotas.

El gobierno borbónico español tuvo entre sus principales preocupaciones la de introducir reformas en el sistema económico del imperio, y para ello emprendió lo que el investigador Ernesto Lemoine ha llamado una "cruzada económica". (11)

Aún antes de la coronación de Carlos III, España había hecho algunos ensayos de cambio del sistema de flotas: en 1740 se eliminó esa práctica para el caso de algunas colonias sudamericanas y en 1756 se eliminaron prohibiciones al comercio de aguardiente y azúcar. (12). Sin embargo, las medidas más importantes contra el monopolio flotista las dictó el soberano mencionado:

-en 1765 (16 de octubre) se suprimió el monopolio gaditano, habilitando nueve puertos españoles para el tráfico con América, y se eliminó el requisito de solicitar permisos reales para comerciar en puertos de Cuba, Santo Domingo, Trinidad y Margarita

(las llamadas "islas de barlovento"):

-en 1770 (12 de julio) se hizo extensiva esa disposición a Yucatán y Campeche:

-en 1774 (17 de enero) se autorizó a Nueva España y Guatemala a comerciar con Nueva Granada y Perú (exceptuando el vino, aceite de olivo y otras manufacturas);

-ese mismo año (23 de abril) se autorizó a las naves españolas a variar el destino de sus registros comerciales, eligiendo a voluntad entre Yucatán, Campeche y las islas de Barlovento;

-en 1778 (12 de octubre) se expidió un nuevo reglamento de comercio, que además de cambiar el régimen arancelario suprimió oficialmente el sistema de flotas, sustituyéndolo por el de permisos individuales (esta supresión no alcanzó de inmediato a Nueva España);

-en 1782 (30 de marzo) se franqueó la libertad a la exportación de trigo y harina de Nueva España.

Carlos III murió en 1788 y al año siguiente el gobierno encabezado por su heredero Carlos IV liberó (el 28 de febrero) al comercio de Nueva España de la obligación de solicitar permisos especiales de navegación mercantil, situando a su puerto autorizado (Veracruz) en pie de igualdad con los demás de España y los dominios. (13)

Como se ve, esta serie de reformas dismanteló por completo la práctica de las flotas y la sustituyó por un comercio libre entre varios puertos autorizados a uno y otro lados del Atlántico. No hay que perder de vista que eran éstos (y no otros)

los términos en que se entendía la expresión libre comercio en aquella época. No se aludía con este concepto al trato con extranjeros (que seguía vedado en general) ni con manufacturas no españolas (cuyo comercio requería autorizaciones especiales).
(14)

Esta apertura del intercambio en el imperio español tuvo consecuencias de gran alcance. En general, se observó una tendencia de crecimiento en el volumen de mercancías negociadas, que benefició a algunos productores españoles (muy notablemente, a los manufactureros de Cataluña) quienes tuvieron un acceso directo al mercado colonial, y a muchos consumidores americanos, quienes vieron bajar los precios de las importaciones (15). En cambio, los mercaderes que se habían enriquecido con ayuda del sistema monopolístico se vieron perjudicados, porque a la baja de precios correspondió una baja de su margen de ganancias. Además, después de decretarse en 1789 la plena incorporación de Nueva España al libre comercio, los canales de distribución interna de las mercancías se fueron ampliando, y disminuyeron en mucho las posibilidades del acaparamiento que daba tantas ventajas a los almaceneros capitalinos, quienes:

Se encontraron con que la época de utilidades monopolísticas relativamente seguras había llegado a su fin, y tuvieron que enfrentarse a una competencia más vigorosa y numerosa, porque el aumento en el volumen del comercio muy pronto atrajo a un nuevo tipo de hombre, que se conformaba con utilidades moderadas siempre que se obtuvieran con rapidez. (Brading: Mineros y comerciantes en el México borbónico. p. 162)

La reacción de los almaceneros fue en muchos casos la de retirar parte de sus caudales del comercio exterior, dedicándolos

a la agricultura o la minería en mayor proporción. De modo que mientras se elevaban las necesidades de financiamiento (por el aumento de los tratos) disminuían los capitales. Muchos de los nuevos y más modestos comerciantes tuvieron necesidad de endeudarse con casas comerciales de ultramar o de hacerse comisionistas de otros comerciantes mayores, y el interés de los préstamos en Nueva España subió al 8 o 9%, el triple de lo que acostumbraba cobrarse en algunas regiones de la Península. (16)

El monopolio del acaparamiento y la distribución de mercancías sufrió un serio resquebrajamiento. Es fácil ver que ello desembocó en una viva rivalidad de intereses mercantiles, misma que se manifestó en la polémica que se mantuvo en torno a las reformas borbónicas, tanto las ya puestas en práctica como las que se veían en perspectiva futura. Muy en particular, el consulado de México se opuso reiteradamente a la prosecución de los cambios, alegando que los ya efectuados habían resultado perjudiciales. Hay que recordar; ese gremio había sufrido (el 3 de octubre de 1776) el cese de la concesión del cobro de las alcabalas, recaudación que se encargó de nuevo al gobierno virreinal. En contraposición, otros comerciantes --beneficiados por el nuevo régimen-- abogaban en su favor sumando sus voces a las de algunos funcionarios, entre los que destacó el segundo conde de Revillagigedo, virrey de Nueva España entre 1789 y 1794.

En la defensa de su predominio oligárquico, los almaceneros hicieron algo más que discutir. Procuraron inmiscuirse más directamente en la extracción y amonedación de la plata, con el

fin de conservar el control de los circuitos internos de circulación de ésta. A través de nuevos mecanismos de financiamiento conservaron la liquidez de sus grandes caudales. Aunque disminuyeron algo su participación directa en el comercio externo, siguieron teniendo un papel preponderante en los giros internos, cuyos canales manejaban en buena medida merced a sus "comisionistas" y otros agentes asociados. Es por ello que el consulado capitalino pudo sobreponerse a los intentos de la Corona por eliminar su influencia política, misma que conservó -aunque no intacta- hasta el fin de la época colonial. (17)

En este ambiente de cambios, forcejeos y controversias fue en el que nació el protagonista de nuestra historia, del cual vamos ya a ocuparnos.

C) Veracruz y su consulado (hasta 1800).

Durante el largo tiempo en que el comercio de España y América se hizo por el sistema de flotas, el puerto de Veracruz había sido apenas algo más que un punto de carga y descarga de mercancías. Si bien era el lugar de entrada y salida autorizado para el comercio exterior en la costa atlántica de Nueva España, los habitantes del puerto no se habían beneficiado mucho de ello, pues como hemos visto, los cargamentos iban sólo de paso rumbo a (o procedentes de) la feria de Jalapa. Esto aparte. Veracruz fue hasta fines del siglo XVIII el monopolizador tradicional del comercio costanero, concentrando la distribución de mercaderías

de otros paraderos como Tuxpan, Tampico, Alvarado, Campeche y otros menores. (18)

Nuestro conocimiento de como surgió en Veracruz el núcleo de comerciantes locales que luego se agrupó en el consulado del que hablaremos, es ampliamente insuficiente e incierto. Puede suponerse que la animación del comercio regional favorecida por las reformas borbónicas surtió también sus efectos en la zona de Veracruz. Algunos indicios sugieren que el ataque emprendido por las autoridades españolas contra el tradicional sistema de repartimiento obligatorio de mercaderías entre los pueblos indígenas (elemento de gran importancia en los circuitos de distribución de los almaceneros) facilitó a los comerciantes de localidades como Guadalajara y Veracruz el establecimiento de redes de distribución propias (19). Posiblemente los comerciantes veracruzanos se hayan beneficiado en las dos últimas décadas del siglo XVIII con un cierto aumento en la producción de algodón de zonas próximas al puerto, y parece cierto que ganaron influencia en el comercio con Oaxaca, incluso superando a los comerciantes capitalinos (20). Otra probable fuente de enriquecimiento del comerciante veracruzano sería el contrabando, sobre todo el de manufacturas inglesas traídas por la vía de Jamaica (21).

Lo que puede asegurarse con confianza es que los más conspicuos de esos comerciantes de Veracruz, encabezados por Andrés Gil de la Torre y Miquel Ignacio de Miranda, dirigieron a Carlos III una representación para solicitarle que mandara crear un consulado en el puerto. Dicho documento fue firmado el 16 de marzo de 1781 (mucho antes, incluso, de que el libre comercio

fuera una realidad en pleno para Nueva España). Los de la petición argumentaban que siendo Veracruz "la única llave del dilatado, rico y opulento reino de Nueva España" era inconveniente que se tuviera que acudir al tribunal capitalino para dirimir los litigios mercantiles surgidos en el puerto. Sobre la tardanza y las molestias que ello implicaba, los solicitantes aducían que:

(...) en muchas de las cuestiones que ocurren no puede juzgar con acierto aquel consulado, por ser sobre materias y negociaciones marítimas, de cuyo conocimiento carecen sus ministros. (Representación de 25 comerciantes veracruzanos al rey de España, 16 de marzo de 1781; A.G.N., Secretaría del Virreinato, Consulados, caja 254, expediente 1). (22)

Igualmente, los veracruzanos se apoyaban en el artículo 53 del ya mencionado reglamento de comercio de 1778, que encargaba la formación de consulados en los puertos autorizados donde no los hubiera. Pedían también que el nuevo cuerpo tuviera jurisdicción en toda la provincia de Veracruz, sin reconocer en ella otro superior que el virrey. Así mismo, se solicitaba la concesión del cobro del impuesto de "avería" (que en esa época se acostubraba aplicar precisamente para el sostenimiento de los consulados) a una tasa de 2 al millar sobre toda mercancía que entrara o saliera del puerto.

Esta proposición fue motivo de largas deliberaciones. Igual que otras iniciativas de reforma, levantó la oposición de quienes preferían que se conservara el orden anterior. Pero la idea también tenía sus partidarios importantes, como el mercader español Tomás Murphy, corresponsal de la compañía inglesa Murphy and Eliot (23), quien doce años después de la misiva de los 25

veracruzanos insistió en el asunto en un informe que sobre la situación comercial novohispana envió al virrey a solicitud de éste.

Dicho documento principia haciendo un decidido elogio del reglamento de 1778, tanto en las libertades que franqueaba como en las restricciones que imponía. Censurando el privilegio que otorgaba grandes ganancias a pocos mercaderes, desautorizaba las quejas que tenían éstos contra las nuevas modalidades del tráfico (con un argumento que suena muy curioso en boca de un mercader):

En general (dice un famoso político moderno) el interés de los comerciantes no tiene mucha unión con el interés común de la sociedad... (Tomas Murphy. "Informe reservado al virrey...", 29 de julio de 1793, en Enrique Florescano y Fernando Castillo. Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, t. I. p. 389)

Murphy se adhería plenamente a la política mercantilista de los Borbones. Desaconsejaba por ello que se permitiera el desarrollo de manufacturas en Nueva España, temiendo que éstas perjudicaran a las de la Península. En materia comercial aconsejaba una reducción de impuestos, para agilizar aún más el tráfico, y el combate contra los mercaderes "viandantes" (24). Reiterando el cargo de incompetencia que se lanzara contra el consulado capitalino doce años antes, Murphy sostenía que nada era más necesario al bien del comercio español que el establecimiento de un nuevo tribunal en Veracruz.

A principios de 1795, la Corona decidió finalmente la creación de ese tribunal. La real orden respectiva declaraba que a la nueva corporación la había hecho necesaria el incremento experimentado por el comercio de América a raíz de los cambios

introducidos por Carlos III (25). Se destacaba además el papel desempeñado por el virrey segundo conde de Revillagigedo y por la representación veracruzana de 1781 en favor del nuevo establecimiento (26).

Se estipulaba que las ordenanzas del mismo estarían basadas en las del de Bilbao. Se le reconoció potestad en la gobernación de Veracruz y en la villa de Jalapa, con diputaciones (delegaciones) en los pueblos que señalara el intendente de Veracruz. Además de la protección y el fomento del comercio y la agricultura, era misión del consulado estimular la introducción de "máquinas y herramientas ventajosas", así como la construcción de caminos y el poblamiento de comarcas desiertas. Los gastos del tribunal se sufragarían con el cobro del derecho de avería, que el rey concedió a tasa de uno y medio por ciento (más del doble de lo solicitado).

En la misma orden vinieron los primeros nombramientos a los puestos del consulado. Destacan entre ellos el de Andrés Gil de la Torre (prior), Manuel I. de Miranda (primer cónsul), Tomás Murphy (teniente del segundo cónsul) y Juan Bautista de Iraquirre (uno de los conciliarios) (27). Estos y sus compañeros celebraron la ceremonia de fundación del cuerpo el 25 de abril del mismo año.

Entre las numerosas notas que enviaron para dar publicidad al acontecimiento, destaca la dirigida al ya mencionado Revillagigedo, en la que le decían sobre la naciente corporación:

De su utilidad y de la necesidad que había de erigirla como de las insuperables dificultades que ha sido necesario vencer para verificarlo no hay quien

tenga más cabal conocimiento que la ilustrada penetración de vuestra excelencia... (Consulado de Veracruz al segundo conde de Revillaigedo. 2 de mayo de 1795, 254:1)

La contestación de Revillaigedo, enviada tres meses después, expresaba su satisfacción por ver fundado el nuevo gremio "...a pesar de las innumerables dificultades que ha sido forzoso superar" (28). Con todo ello se aludía seguramente a quienes desde la ciudad de México se opusieron a la fundación. Esta actitud no quedó acallada con la aparición del consulado, como lo demuestra el hecho de que el virrey Branciforte solicitara su disolución (así como la del consulado tapatío, erigido también en 1795), aduciendo entre otras cosas que los comerciantes veracruzanos no eran sino intermediarios dependientes de los de México y Cádiz (29).

En sus primeros años de vida, el consulado se consagró activamente a las tareas que le estaban encomendadas, promoviendo mejoras en el puerto, que de por sí experimentaba un auge material notorio. En aquel ocaso del siglo XVIII se construyeron varios edificios públicos importantes en Veracruz. El consulado cooperó para algunos de ellos, en particular con los faros para la navegación. Así mismo se comenzó a trazar un nuevo camino carretero del puerto a la capital novohispana vía Jalapa. Los gastos de estas obras se sumaron a los sueldos de los funcionarios consulares y a algunas erogaciones extraordinarias, haciendo insuficientes los fondos recaudados por el "derecho de avería". Las finanzas del tribunal llegaron a la bancarrota en cosa de una década (30). Sin embargo, este empeño tuvo también

sus buenos resultados, granjeando simpatías a la agrupación no sólo en la localidad de su residencia sino incluso en Jalapa, cuyo ayuntamiento envió a Carlos IV, en septiembre de 1799, la expresión de su beneplácito por la labor del gremio. (31)

Mientras tanto, el sistema comercial del imperio español mostraba signos de debilidad cada vez más acusados. Pese al intento borbónico de convertir a la economía de la Península en el motor y el corazón de un poderoso imperio mercantil, no se podía eliminar por decreto el rezaque de España frente a las potencias industriales de Europa. Incluso bajo el anterior monopolio flotista, las manufacturas de esas potencias (sobre todo las inglesas) formaban ya una proporción considerable de los abastecimientos enviados a las colonias españolas en América. Por otro lado, el contrabando preocupaba crecientemente a las autoridades españolas de uno y otro lados del Atlántico. (32)

En 1796 estalló la guerra entre Inglaterra y la Francia napoleónica. España se colocó entonces en el bando francés. Las perturbaciones que el estado de guerra provocó a la navegación española en el Atlántico hicieron virtualmente imposible la comunicación comercial entre la Península y el "nuevo continente". Ante tal dificultad, la Corona recurrió a un expediente de emergencia autorizando, el 18 de noviembre de 1797, que barcos de potencias neutrales entraran a puertos americanos para comerciar en ellos. Esta disposición resultó de enormes alcances:

Según P. Chaunu el decreto de 1797 sobre el permiso de comercio con buques neutrales es el preludio de la independencia de las colonias hispanoamericanas.

Y ello no sólo porque implicaba la declaración de la incapacidad patente en que se hallaba España para mantener el vínculo oceánico vital, sino también porque permitió la irrupción de la navegación y el comercio de los Estados Unidos en la parte meridional del continente. (Juan Mercader y Antonio Rodríguez, t. IV de : J. Vicens Vives, Historia social de España y América: p. 222)

En efecto, el decreto insinuó con mucha claridad el debilitamiento comercial del imperio, y dió estímulo a quienes en América deseaban mayores libertades en ese ramo. Por otra parte, facilitó la extracción clandestina de plata hispanoamericana por los estadounidenses. (33)

El 20 de abril de 1799 la Corona revocó el permiso dado dos años antes. Se alzaron voces de protesta clamando por su restauración y pronto surgió la controversia entre los que anhelaban una libertad mercantil más amplia y los que no querían más cambios en el orden tradicional (34). Se inauguró así una polémica en la que se debatiría por más de veinte años el imperio español, y que constituyó uno de los principales temas de atención de nuestro consulado.

NOTAS

1.- David Bradina, Mineros y comerciantes en el México borbónico. p. 41-42, 147, 154-159.

2.- Pedro Pérez Herrero, El consulado de comerciantes de la ciudad de México y las reformas borbónicas, t. II. p. 208 y ss.

3.- Lucas Alamán. Historia de México. t I. p. 110-111; y Eduardo Arcila Farías. Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España, t. I. p. 103.

4.- Enrique Florescano e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico". en Daniel Cosío Villegas, Historia general de México, t. I, p. 248-251; Arcila. op. cit., t. I, p. 59. 64-65; Pérez Herrero, op. cit., t. I. p. 9.

5.- Javier Ortiz de la Tabla, Comercio exterior de Veracruz, p. 2.

6.- Pérez Herrero, op. cit., t. II. p. 322.

7.- Humberto Tandrón, El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio. p. 20.

8.- Pérez Herrero, op. cit. t. I. p. 5; Tandrón. op. cit. p. 137-138; Alamán, op. cit., t. I, p. 58-59.

9.- Florescano y Gil. op. cit., p. 492; Arcila. op. cit. t. II, p. 183-184.

10.- Pérez Herrero. op. cit. t. I, p. 17.

11.- Cfr. Enrique Florescano y Fernando Castillo. Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España. t. I. p. 19; y Ernesto Lemoine. La revolución de independencia, 1808-1821. en Manuel Calvillo, et al., La república federal mexicana: gestación y nacimiento, v. III. p. 91.

12.- J. Vicens Vives, Historia social de España y América. t. IV. p. 218-220.

13.- Vicens Vives, loc. cit.; Arcila. op. cit. t. I, p. 131-139; José Joaquín Real Díaz. "José de Iturrigaray". en José Calderon Quijano (dir.) Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV, t. II. p. 264; Alamán, op. cit., t. I. p. 112-113.

14.- Ortiz, op. cit., p. 32; Arcila, op. cit., t. I, p. 124-126.

15.- Brading, op. cit., p. 160-161.

16.- Cfr. Brading, op. cit., p. 161; Arcila, op. cit., t. II, p. 189-190; Ortiz, op. cit., p. 14. Las necesidades de financiamiento impidieron a la larga a muchos de estos nuevos comerciantes el operar por cuenta propia. Por este motivo un buen número de ellos se vio obligado a convertirse en socio subordinado de los almaceneros. Véase Pérez Herrero, op. cit., t. II, p. 311-312.

17.- Pérez Herrero, op. cit., t. II, p. 333 y ss.

18.- Ortiz, op. cit., p. 127-131.

19.- Rodolfo Pastor, "El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos", en Woodrow Borah, coord., El gobierno provincial en la Nueva España, p. 231.

20.- Brian Hamnett, Política y comercio en el sur de México, 1750-1821, p. 149 y 249.

21.- Christon Archer, El ejército en el México borbónico, p. 62.

22.- Para facilitar la referencia a los documentos consultados, y dado que todos los originales provienen del mismo acervo (la sección del consulado de Veracruz del ramo Consulados de la galería No. 4 "secretaría del Virreinato" del Archivo General de la Nación) en adelante se omitirá la mención detallada del mismo, limitándonos a consignar los números de caja y expediente en que se encuentre el documento. Así por ejemplo, la cifra 250:1 indicará que debe buscarse en el expediente 1 de la caja 250 del ramo y fondo consabidos. En nuestras citas textuales actualizamos la ortografía para evitar complicaciones innecesarias al lector.

23.- Brading, op. cit., p. 165.

24.- Por "viandantes" se refería Murphy a la más modesta clase de comerciantes, aquéllos que subsistían vendiendo al menudeo y sobre todo en pequeños poblados que iban encontrando por su camino.

25.- Real Orden de Carlos IV para la erección de un consulado en Veracruz, 17 de enero de 1795: 254:1.

26.- De acuerdo con Ortiz de la Tabla (vid. op. cit., p. 72), se dirijieron otras dos solicitudes en el mismo sentido, una en 1788 y otra al año siguiente.

- 27.- La lista de los funcionarios es la siguiente:
Prior: Andrés Gil de la Torre (teniente. Manuel de Viya y Givaxa)
Primer cónsul: Miguel I. de Miranda (teniente, Jose I. Pabón)
Segundo cónsul: Remigio Fernández (teniente. Tomás Murphy)
Conciliarios: Tomás de Aquirre. Manuel del Valle. Pedro Miguel de Echeverría. Pedro de Garay y Llano, Juan Manuel Muñoz. Manuel García Romay, José I. de Uriarte. Juan B. de Izaquirre. Domingo de Miranda.
Síndico: Antonio María Fernández.
Secretario: Vicente Basadre.
Tesorero: José Donato de Austria.
Real orden de Carlos IV para la erección de un consulado en Veracruz, 17 de enero de 1795: 254:1.
- 28.- Segundo conde de Revillagigedo al consulado de Veracruz; Cádiz. 21 de agosto de 1795: 254:1.
- 29.- Ortiz, op. cit., p. 76 y 204.
- 30.- Cfr. Lucas Alamán, Historia de México. t. I. p. 60: Ortiz, op. cit., p. 82.
- 31.- Manuel B. Trens, Historia de Veracruz, t. II, p. 463.
- 32.- Cfr. Florescano y Gil, op. cit., p. 548-551; Arcila Farías, op. cit., t. I, p. 59 y 64-65.
- 33.- Cfr. Arthur P. Whitaker, Los Estados Unidos y la independencia de América Latina. p. 6.
- 34.- Tandrón, op. cit., p. 35.

II. EL DESCONTENTO CRECIENTE

(HASTA 1811)

En los albores del siglo XIX. la intervención de los ingleses y de los angloamericanos (como entonces se llamaba a los estadounidenses) en el comercio de Hispanoamérica era cada vez mayor. En el consulado de Veracruz se sentían fuertes inquietudes al respecto. Durante una sesión de su junta de gobierno, a finales de mayo de 1801. el prior llamó la atención sobre las actividades de fragatas inglesas que, apostadas en las proximidades del fondeadero, interceptaban la salida de barcos y promovían el comercio clandestino ante la vista de las fuerzas navales españolas que permanecían inactivas. (1)

El prior se quejó de que el virrey de Nueva España tampoco hacía nada para combatir el contrabando, y sugirió el envío de una diputación al rey Carlos IV. Los vocales de la junta consideraron preferible insistir ante el gobierno de la ciudad de México. Se hizo el proyecto de una nueva comunicación, en la que se explicaría que aunque la corporación comprendía que toda guerra necesariamente traía males ineludibles al comercio:

(...) le es muy doloroso ver que entre los precisos e inevitables males se mezclan otros a que da lugar la relajación de las soberanas disposiciones. la codicia y la infidelidad de los hombres. (Consulado de Veracruz al virrey Marquina, borrador sin fecha, junio de 1801; 252:4)

Se denunciaría de ese modo el contubernio de algunos españoles con el comercio ilícito, para pedir: que los buques de guerra españoles persiguieran a las naves inglesas, que se conminara a los inspectores del comercio a cumplir con sus obligaciones, y que se cerraran todos los puertos americanos al comercio con naves extranjeras.

El tribunal tomaba inicialmente partido por la conservación del orden establecido en el imperio. Se limitaba a denunciar, ciertamente en tono grave, las omisiones cometidas por el gobierno en la vigilancia de ese orden. Se perseveraba así en la tendencia delineada por el ya secretario del consulado José Donato de Austria en el año anterior. Austria había salido entonces al paso de las sugerencias de Carlos Martínez de Yrujo, ministro español en los Estados Unidos. Yrujo había criticado la supresión del permiso de navegación a las potencias neutrales decretada en 1799. En el folleto que con ese motivo elaboró, avanzaba hasta proponer (de acuerdo con el economista Adam Smith) que el gobierno eliminara toda traba y todo privilegio que obstaculizaran el tráfico de los hispanoamericanos con los extranjeros neutrales en la guerra, con lo cual se dejaría a la iniciativa de la empresa privada la tarea del desarrollo mercantil (2). Mientras el gobierno español ordenaba secamente a Yrujo que silenciara sus argumentos, el secretario Austria se ocupaba de combatirlos. Austria defendía enfáticamente los privilegios de que gozaba la Península ante las colonias, y destacaba los peligros que para el imperio representaba la intromisión de los forasteros. La "Memoria" en que Austria

expresó sus convicciones ha sido considerada por un estudioso contemporáneo como, probablemente, "una de las mejores y más razonables presentaciones del punto de vista conservador acerca de los problemas comerciales que enfrentaba el imperio español a fines del siglo XVIII". (3)

Los argumentos de Austria eran, naturalmente, insuficientes para remediar aquellos problemas, cada día más serios:

Desde Estados Unidos se abastecían Veracruz y La Habana, y las colonias extranjeras del Caribe se convertían en focos de intenso contrabando...

El gobierno peninsular había tenido que reconocer la impotencia del comercio metropolitano y sabía la decidida postura de las colonias de compensarla, abriendo mercados al contrabando y a los puertos extranjeros. (Ortiz de la Tabla, op. cit., p. 331)

Dado su carácter clandestino, no es posible ofrecer datos precisos sobre el volumen del contrabando. En su Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, Alejandro de Humboldt especulaba que, en tiempo de guerra, dicho tráfico alcanzaría unos 6 o 7 millones de pesos anuales. Si la estimación es más o menos cierta, esa cantidad ascendería hasta casi un tercio del comercio lícito introducido por Veracruz, que entre 1796 y 1820 promedió veintiuno y medio millones anuales (4). Esto haría plenamente comprensible la ansiedad de los veracruzanos, expresada en su proyecto de representación de 1801.

Al año siguiente, la controversia sobre la ampliación de las libertades comerciales se suspendió temporalmente, porque al firmarse una tregua entre España e Inglaterra, los partidarios de aquéllas no tuvieron ya el pretexto del bloqueo naval para hablar en favor de la intervención de otras potencias en la navegación

española del Atlántico. El respiro fue pasajero. En 1804 se rompieron nuevamente las hostilidades, y sus consecuencias para Nueva España serían más graves aún que las del conflicto anterior. En diciembre de aquel año, la Corona dictó dos disposiciones que causarían amargo descontento en Veracruz (y la segunda de ellas en toda Nueva España): el día 24, un nuevo permiso de comercio a los neutrales, y el 26, la famosa cédula de consolidación de vales reales.

El nuevo permiso de comercio se dio a algunas casas comerciales europeas y estadounidenses para introducir "efectos de comercio sin excepción alguna" por Veracruz, y para remitir del mismo puerto a cualquiera otro, español o neutral, cargas de metales preciosos u otros productos (5). El gobierno metropolitano esperaba beneficiarse con la recaudación de los derechos impuestos a estas operaciones. La cédula de consolidación, por su parte, estipulaba que se vendieran las fincas de fundaciones piadosas y que se recogieran los capitales prestados por la Iglesia, para ser remitidos a la Península, donde la Corona los reconocería como préstamo y los pagaría más tarde con los réditos debidos. Como se sabe, en Nueva España la mayor proporción de los bienes de la Iglesia correspondía precisamente a los capitales prestados a particulares, quienes tuvieron que pagar con grandes sumas los platos rotos de la política española de desamortización de bienes eclesiásticos, que se practicaba en la Península desde fines del siglo XVIII y que al hacerse extensiva a Hispanoamérica provocó un gran descontento. Según ha expresado Ernesto Lemaigne, la inconformidad

motivada por esta medida fue un factor de peso en los disturbios políticos que vivió la Nueva España en años posteriores. (6)

El consulado veracruzano tardó un poco en reaccionar contra estas medidas. A principios de 1805, sin conocer todavía seguramente las nuevas órdenes, alguno de sus funcionarios (que prefirió quedar anónimo) escribió unas reflexiones en torno a la importancia que para España tenían sus colonias americanas. En ellas se hacía una amplia denuncia de la anemia en que se sentía que se estaba hundiendo el comercio transatlántico español. Peor aun, se lamentaba el autor de que las autoridades no hicieran caso de las sugerencias y opiniones de los principales interesados en el asunto:

Cuáles sean las causas de esta inercia, podrán juzgarse por la poca influencia que tienen los cuerpos consulares en las disposiciones mercantiles y de Real Hacienda que les son referentes, y no será posible que miras tan disgregadas produzcan los efectos de útil unión que se desean... ("La influencia que tienen las Américas españolas sobre su metrópoli", en Florescano y Castillo, op. cit., t. II. p. 78-79).

Así, las perspectivas de remedio no eran alentadoras. Mientras que España seguía encolosinándose con la engañosa sed de metales preciosos, iba ganado terreno la ofensiva comercial de ingleses, holandeses y franceses en Hispanoamérica, decía el anónimo. Un signo de ello eran los grandes progresos que hacía el contrabando. Y para controlarlo, el funcionario sugería que se disminuyera el interés de las ganancias que ese tráfico ilegal tenía, mediante la reducción de derechos impuestos a la importación legal.

Seis meses después, en julio de 1805, el permiso de navegación a neutrales fue extendido también a una firma de Filadelfia, y esto desencadenó por fin la protesta. Los consulares enviaron una representación al ministerio de la Corona para pedir la anulación de todos los permisos, así como el puntual cumplimiento de las Leyes de Indias y del reglamento de 1778. En la representación se hacía recordar que el 21 de junio de aquel mismo 1804, se había girado una real orden para prohibir el otorgamiento de privilegios exclusivos en el comercio entre España y América. Los nuevos permisos de navegación mercantil a neutrales (incluyendo algunos que se habían concedido a cuenta de la caja de consolidación de vales reales) resultaban contradictorios con la orden del 21 de junio. Los veracruzanos recalcaban que, aun si los nuevos permisos se conferían por la apremiante necesidad de recursos que atenazaba a la metrópoli:

(...)el beneficio que se haya calculado de esta operación, es momentáneo e incomparable con el daño que resulta del participio que fundadamente es de temer que tengan en este giro nuestros enemigos... (Consulado de Veracruz al ministro Miguel Cayetano Soler, 15 de noviembre de 1805: 252:2).

De dichos enemigos, los ingleses, podía esperarse que aprovecharan los nuevos permisos para interceptar las expediciones de los mercantes neutrales e introducir mercancías de contrabando. En este intento contarían -según recelaban los consulares- con la ayuda de los angloamericanos, quienes después de lograr su independencia habían hecho grandes progresos en su economía y población, y se aproximaban ya demasiado a los dominios hispanoamericanos con la reciente adquisición de la

Luisiana. El tribunal manifestaba que, a la larga, la mejor manera de allegar recursos al erario español era proteger al comercio novohispano para que rindiera grandes dividendos a aquél por vía de impuestos.

Esta denuncia no surtió efecto alguno, y las casas permisionarias continuaron enviando buques al amparo del permiso de diciembre de 1804. A principios de 1806, la llegada de una goleta procedente de Baltimore, conduciendo géneros de comercio prohibidos por las leyes españolas, motivó la reiteración de las quejas. Basándose en documentos presentados por dos de sus miembros (Julián A. de Llano y Tomás Martínez) (7), el tribunal elaboró y envió de inmediato una nueva representación al virrey. En este caso, la corporación se limitó a pedir que los tejidos ingleses de algodón, considerados "de ilícito comercio por la legislación imperial, no fueran admitidos en Nueva España. Los veracruzanos clamaban que no podían creer que el soberano español permitiera a sus enemigos lo que prohibía a "sus amados vasallos", máxime cuando ese permiso fomentaría la industria y la codicia del odioso adversario. Por eso, ellos se habían adelantado a deconisar el cargamento, mientras esperaban una resolución de la Corona al respecto. (8)

La respuesta del virrey Iturrigaray, escrita en un tono tajante, afirmaba que ni los permisos de 1804 ni la orden del 10. de mayo de 1805 (que autorizaba el viaje de la goleta estadounidense) daban lugar a interpretación ni a restricción alguna. Todas las mercancías deconisadas debían ser devueltas a su dueño. (9)

Los veracruzanos apelaron al rey, enviando otra representación para denunciar la poca atención que los prestaba Iturrigaray. Hacían recordar que en aquel mismo diciembre de 1804 en que se concedieron los permisos de navegación a neutrales, el ministro Manuel de Godoy había emitido un manifiesto aseverando que el cierre de los puertos del imperio a los productos ingleses era la mejor venganza que podía ejercerse contra las agresiones británicas. Y exclamaban los mercaderes:

Permitiéndose la introducción de los efectos de ilícito comercio (que preponderancia y seguridad no se daría al contrabando! (Consulado de Veracruz al rey de España, 24 de febrero de 1806: 252:3)

Entre los perjudicados por tales negocios, el consulado deseaba destacar a las fábricas de la Península "principalmente las de Cataluña". Con esto se buscaba la identificación y la causa común con otros beneficiarios de las reformas borbónicas. De ahí que escribieran también al gremio comercial de Barcelona (y, por otra parte al de Cádiz) para solicitarle que apoyara la protesta ante el rey. Sólo tenemos noticia de la contestación de los gaditanos, quienes sí se solidarizaron. (10)

Pocos meses después, los mercaderes agremiados de Veracruz elevaron también su voz contra la cédula de consolidación de vales reales. Refiriéndose a las consecuencias que esta tendría para el comercio transatlántico, decían: que los permisos de comercio a las casas extranjeras con puertos españoles habían beneficiado a éstos, y que el volumen de sus negocios era ya incomparablemente mayor que el de los puertos americanos. Ese desequilibrio se compensaba, en parte, por el préstamo de dinero

que las fundaciones piadosas hacían a los mercaderes americanos. Si ese dinero se enviaba también a España, las deudas de los americanos frente a los europeos crecerían a tal grado que harían impracticable el comercio entre unos y otros. Los novohispanos preveían, en general, que de llevarse adelante la operación de los vales reales, se produciría una grave parálisis económica en la colonia. Eso sería considerado como una gran injusticia en contra de los españoles americanos. Esgrimiendo un argumento favorito de diversos manifiestos criollos, los del consulado inquirían:

Cuando nuestros progenitores a costa de su valor, de su sangre y de inmensos peligros dilataron (...) las reales posesiones de vuestra majestad (...) cuando nuestra continua aplicación a su defensa y conservación, nuestras liberales y magníficas donaciones y nuestra inalterable fidelidad han dado un público y constante testimonio de nuestra justa obediencia y del particular amor que profesamos a vuestra Real persona; ¿hemos de padecer las acibaradas consecuencias de una providencia que puede equivocarse con el más severo castigo? (Consulado de Veracruz al rey de España, 22 de julio de 1806, reproducido en Ortiz de la Tabla. op. cit., p. 421)

A despecho de esta sentida queja criolla, no todos en Veracruz se veían perjudicados por las operaciones de los mercantes neutrales. Existen evidencias de que un puñado de negociantes, entre los que se encontraban Tomás Murphy y Pedro Miguel de Echeverría, se beneficiaron de esos tratos (11). El gobierno español, en cambio, no sacó de ellos todo el provecho que esperaba. Más de cinco años después de haberse expedido los permisos, las casas permisionarias estadounidenses no habían pagado aún los impuestos correspondientes. El ministro español en Filadelfia, Luis de Onís, estaba perdiendo las esperanzas de

cobrar las cantidades correspondientes, y pedía que se incautaran las propiedades de los angloamericanos morosos que se encontraran en la Nueva España. En particular, Onís señalaba a algunos comerciantes que tenían bienes depositados en Veracruz bajo la custodia del ya citado Echeverría (12).

En todo caso, los pesares de nuestro cuerpo consular estaban aún muy lejos de terminar en 1806. El 10 de mayo del año siguiente, el rey español autorizó al puerto de La Habana reexportar a otros parajes hispanoamericanos aquellas mercancías que recibiera de Europa y que no hallaran compradores en Cuba (13). El comercio habanero tuvo con ello un estímulo poderoso, y Veracruz fue perdiendo su posición de distribuidor del tráfico en el Golfo para convertirse poco a poco en consumidor de los excedentes cubanos.

Una amenaza mucho más peligrosa se cernía sobre los veracruzanos como consecuencia de la guerra que habían venido sosteniendo los españoles (todavía aliados de la Francia de Napoleón) contra los ingleses. Ante el riesgo de invasión de la costa atlántica de Nueva España, el virrey Iturrigaray dispuso que no se defendiera el puerto, sino solamente la fortaleza de San Juan de Ulúa. Por lo mismo, había ordenado la suspensión absoluta de las actividades mercantiles en Veracruz y la traslación de todos los lotes de mercancías a Jalapa. La primera orden en este sentido databa de marzo de 1805, pero la oposición del ayuntamiento del puerto había retardado una y otra vez la ejecución de la misma, hasta que en agosto de 1808 Iturrigaray conminó tajantemente a su cumplimiento. (15)

El consulado, participando del estupor con que esta especie de ultimátum se recibió en el puerto, deliberó sobre el pronunciamiento que debía hacerse contra aquél. La representación que con ese motivo debía dirigirse al gobierno peninsular fue considerada y reconsiderada. En su primera versión el gremio de mercaderes pensaba censurar:

(...) la opinión arbitraria de cada uno de vuestros virreyes /que van/ destruyendo la obra del gobierno, y los esfuerzos que con su fortuna y patriotismo fabrican los vasallos de su majestad, y los cuerpos públicos que a imitación de otras naciones activas y comerciantes mejoran la situación de los pueblos... (Consulado de Veracruz al rey de España, borrador sin fecha; 252:4)

Se ponía de relieve el lugar que Veracruz ocupaba en el comercio marítimo español, destacando los beneficios que había dado al puerto la apertura mercantil de 1778. Por contraste, se criticaba acremente el anterior sistema de flotas, contra el cual hablaban "las escaseces, la pobreza y la ignorancia" que se habían contemplado en aquella época.

En la nueva disposición de Iturrigaray veían los del puerto un contrataque de los partidarios de aquél sistema monopolístico, pues:

(...) si por una parte /(tachado) en pocas palabras resume y quiere poner en práctica de un solo golpe lo que el enjambre de los monopolistas intenta desde el fatal día para ellos de 12 de octubre de 1778 aniquilando una de las más bellas producciones del reinado de Carlos III, por otra parte contradice no sólo esta soberana disposición y multitud de otras (...) sino que lo más sagrado de las leyes protectoras de la /libre/ propiedad /(tachado) y de la libertad/ de los vasallos de vuestra majestad, baza fundamental de su riqueza /(tachado) y de que nadie sino vuestra majestad puede despojarlos sin exorbitante exceso/... (Ibiden, párrafo 21)

Sostenían así los quejosos que sería inaudito que un pueblo que vivía bajo la autoridad del rey de España se viera despojado por disposición de otros jefes menores. El virrey, decían, no había consultado a las autoridades militares ni civiles de Veracruz para formular su funesta orden, sino a:

(...) otros cuyos intereses /((tachado): el Consulado, Junta Superior y de Real Hacienda de México, que parece haber andado en estos oscuros amañes con otros pueblos del reino, pues analizando sus respectivas gestiones y sus insidiosas insinuaciones no se hallan sino intereses/ y conveniencias particulares... (Ibidem)

Por todo ello se exigía la revocación. Un segundo borrador (16) suprimía algunas de las partes iniciales del primero y la crítica contra el sistema de flotas, pero mantenía las invectivas contra los comerciantes y las autoridades políticas de la capital novohispana. Si bien es seguro que se envió alguna comunicación al gobierno peninsular sobre el problema, no sabemos qué documento se remitió en definitiva. Años después, la regencia declaró haber recibido una representación de los de Veracruz, fechada el 10. de marzo de 1809, que mencionaba el asunto del cierre comercial del puerto entre otros varios. La respuesta gubernamental, además de extemporánea, era poco o nada favorable al consulado, pues dejaba algunos de los puntos a la futura elaboración de un nuevo reglamento de comercio, y devolvía los otros a la consideración de las autoridades virreinales (17).

Sea de esto lo que se quiera, lo más significativo para nosotros es observar cómo, so pretexto de este asunto, afloraron algunos resquemores de los veracruzanos contra las autoridades capitalinas, y cómo se pedía al rey un trato equitativo y sin

existían algunos en el puerto a quienes su acatamiento resultaba inconveniente. (24)

Eran éstos los motivos de inquietud entre los mercaderes veracruzanos durante los últimos meses de paz antes de que, en septiembre de 1810, se dejara escuchar en el Bajío el grito de rebelión popular contra el gobierno español y los principales representantes de los grandes propietarios novohispanos.

NOTAS

1.- Acta de la Junta de gobierno del consulado de Veracruz. 29 de mayo de 1801, 252:4.

2.- Tandrón, op. cit., p. 36.

3.- Ibidem, p. 40.

4.- Ibidem, p. 21 y 26.

5.- Miguel Cayetano Soler al virrey de Nueva España, 24 de diciembre de 1804; 252:3. La lista completa de los permisionarios es:

Thorton y Porrer, de Hamburgo;
Martin Hortelman e hijos, de Gotemburgo;
Joann Labes, de Dantziq;
P. Abegg, de Eusden;
Schrrink y Koch, de Koenisberg;
M. Bomaun Harrel y Georges, de Estocolmo;
Duntzfelt y Cía., de Copenhague;
Susurerri y Brown, y Eric y Luis Bollman, de Filadelfia;
John Henry Thompson, de Nueva York;
Thomas C. Amori y Cía., de Boston;
y Luke Thiernan, de Baltimore.

6.- Alamán, op. cit., t. I, p. 137; Florescano y Gil, op. cit., p. 493-494; Lemoine, La revolución... p. 99.

7.- Tomás Martínez. "Puntos que pide el síndico que se representen al excelentísimo señor virrey..." 13 de febrero de 1806; y Julián A. de Llano al presidente de la Junta Extraordinaria de Gobierno del Consulado de Veracruz, misma fecha. 252:3.

8.- Consulado de Veracruz al virrey Iturrigaray, 13 de febrero de 1806, 252:3.

9.- Virrey Iturrigaray al consulado de Veracruz. 16 de febrero de 1806; 252:3.

10.- Consulado de Cádiz al de Veracruz. 14 de junio de 1806; 252:3.

11.- Ortiz de la Tabla, op. cit., p. 327.

12.- Luis de Onís al virrey de México (sic). Filadelfia. 28 de marzo de 1810; 250:4.

- 13.- Tandrón, op. cit., p. 56.
- 14.- Ortiz de la Tabla, op. cit., p. 124.
- 15.- Trens, Historia..., t. II, p. 501-509.
- 16.- Véase el mismo expediente 252:4.
- 17.- Cfr. Esteban Varea al virrey de Nueva España, 24 de julio de 1811; 252:4. Sobre los resultados de este asunto: Argüelles al virrey de Nueva España, 9 de noviembre de 1811; 250:15.
- 18.- Miguel Lerdo de Tejada, Apuntes históricos de la heroica ciudad de Veracruz, t. II, p. 43; Alamán, op. cit., t. I, p. 235.
- 19.- Trens, Historia..., t. III, p. 61 y ss.
- 20.- Ortiz de la Tabla, op. cit., 230-231.
- 21.- Consulado de Veracruz al virrey Garibay, 18 de febrero de 1809; 250:13.
- 22.- Miguel Palacios al Virrey Garibay, 30 de noviembre de 1809; 250:13.
- 23.- Orden firmada por Juan González Ferino, 26 de febrero de 1810; 252:8.
- 24.- Ferino al intendente García Dávila, 2 de marzo de 1810; 252:8.

III. LA FIDELIDAD DEL CONSULADO (HASTA 1814)

Ante el levantamiento insurgente, los comerciantes agremiados de Veracruz se alinearon con el gobierno imperial, apoyando con dinero la causa imperial, no sólo en América, sino también en Europa. En enero de 1810, la Corona española había dictado una nueva tasa en el impuesto de alcabala, cuyos sobrantes debían remitirse a la Península como "préstamo patriótico" para la guerra contra Francia. La orden empezó a surtir sus efectos en Nueva España poco más de una semana después de que Miguel Hidalgo declarara la guerra al mal gobierno y a los gachupines en el pueblo de Dolores. Durante la siguiente década, el "préstamo patriótico", cuya recaudación se encargó al cuerpo de los mercaderes veracruzanos, estaría rindiendo a la metrópoli dividendos anuales que rebasaron el total de 685 mil pesos. (1)

Los destructores efectos de la revolución intentada por Hidalgo y los suyos tardaron un poco en hacer mella a los veracruzanos. Empero, a principios de 1811 éstos no pudieron ya permanecer al margen y el tribunal mercantil organizó una colecta de fondos para socorrer al virrey, los cuales se remitieron:

A pesar de la penuria y falta de recursos que en el día experimenta el comercio de esta plaza por las grandes pérdidas que ha sufrido y las fatales consecuencias que padece y lamenta a causa del trastorno de la presente horrenda rebelión... (Consulado de Veracruz al intendente Carlos de Urrutia, citado en: Urrutia a los ministros de Real Hacienda

virreinal, 7 de marzo de 1811, 255:2)

Los caudales, puestos a disposición de la Real Hacienda para el pago de tropas y otros gastos urgentes, se remitían en calidad de préstamo, solicitándose que "del primer dinero" que hubiera disponible en México se ordenara el reembolso tanto de éste como de "otros suplementos" que los del puerto afirmaban haber hecho anteriormente. Bajo estas condiciones se enviaron 180 mil pesos. Cabe hacer notar entre los 45 contribuyentes, por su papel en sucesos posteriores, a Juan B. de Izaquirre (que dio 2 mil pesos) y a José X. de Olazábal (un mil). Por el volumen de sus aportaciones sobresalían Pedro Miguel de Echeverría -el apoderado de los negociantes estadounidenses- (25 mil), Pedro García de la Lama (12 mil) y Jose Torres y Codes (10 mil).

En este punto, el consulado se comportó como era de esperarse de un gremio de negociantes con (todavía) algunos privilegios. Como ha destacado (entre otros) Timothy Anna, los motivos de queja que los sectores más favorecidos tenían contra el gobierno español (que había combatido la influencia de aquéllos) no eran ni remotamente suficientes para adherirse a una rebelión popular que veía en los gobernantes virreinales y en los ricos oligarcas a sus enemigos obvios. El levantamiento de sectores populares en muchas regiones de la Nueva España perdió la guerra de independencia porque no tuvo la fuerza para derrotar a la oligarquía local, ni los argumentos para atraer a su partido una alianza decisiva con otros sectores sociales (2). Algo de esto intuía el célebre brigadier realista Félix María Calleja cuando

escribía al virrey Venegas:

Este vasto reino pesa demasiado sobre una metrópoli cuya existencia vacila: sus habitantes están convencidos de las ventajas que les resultarían de un gobierno independiente, y si la insurrección absurda de Hidalgo se hubiera apoyado sobre esta base /de participación política más amplia/ me parece, según observo, que hubiera sufrido muy poca oposición. Nadie ignora que la falta de numerario la ocasiona la Península, que la escasez y alto precio de los efectos es un resultado preciso de las especulaciones mercantiles que pasan por muchas manos... (Citado en Alamán, *op. cit.*, t. III, p. 13).

Y mientras el gobierno virreinal se esforzaba en reprimir, con la ayuda de los grupos dominantes, la rebelión popular, en la Península Ibérica tenían lugar hechos que acabarían por comprometer la fidelidad de los defensores del orden imperial español.

La aspiración de ampliar las libertades comerciales se había mantenido viva en algunos sectores del imperio. El célebre obispo michoacano Abad y Queipo, por ejemplo, se había pronunciado, no sin reservas, por la eliminación de algunas de las trabas al comercio de Nueva España, en mayo de 1810 (3). Cuando se convocó a las cortes (congreso) de representantes de la España libre del dominio francés, la petición de ampliar la libertad de comercio, haciéndola extensiva a las potencias extranjeras que no estuvieran en guerra contra España, era uno de los temas importantes por debatir en la agenda de reformas que se estaban proponiendo. A mediados de diciembre de 1810, los diputados suplentes nombrados en las cortes de Cádiz para representar a América propusieron un plan de once puntos con el que pensaban remediar los malestares sufridos en el "nuevo continente". El

tercero de esos puntos, que atañe a nuestro tema, a la letra decía:

Gozarán las Américas la más amplia facultad de exportar sus frutos naturales para la Península y naciones aliadas y neutrales, y se les permitirá la importación de cuanto hayan menester, bien sea en buques nacionales o extranjeros, y al efecto quedan habilitados todos los puertos de América. (Citado en Alamán, op. cit., t. III, p. 13)

Como hizo notar Alamán, tratar el tema del libre comercio en Cádiz, el puerto español beneficiario por excelencia de los privilegios monopólicos, era más que delicado (4). Se procuró posponer el debate de este punto, pero la presión de los partidarios del libre cambio (y la de los ingleses) sobre la regencia peninsular consiguió que ésta conminara a las cortes a dar atención a la polémica propuesta hacia abril de 1811. Sin embargo, discutir el asunto en ese momento y lugar era estéril para los partidarios de mayores libertades. Las cortes consintieron en un limitado permiso para la introducción de textiles en América por los ingleses, antes bien que en la libertad de que los americanos comerciaran por su cuenta con los extranjeros (5). Se concedió en cambio una franquicia al comercio de cabotaje en el Golfo de México. Los veracruzanos, por conducto de su diputado en Cádiz Joaquín Maniau, se apresuraron a pedir y obtener la revocación de esa franquicia, que habría estimulado la competencia que otros puertos del Golfo hacían a Veracruz (6). Aunque su consulado no había sido ni con mucho partidario de la nueva ampliación de libertades mercantiles, el resultado de las cortes en materia comercial sí debió de contrariar a algunos en el puerto. José María Quirós había reemplazado a Austria como

secretario de la corporación mercantil, y a fines de 1811 abogaba en sus "Apurtes" por una política proteccionista que impidiera la entrada a América de productos europeos no españoles, y le diera oportunidad de exportar libremente sus productos a puertos españoles o neutrales (7). Entonces, y durante mucho tiempo, esa pretensión fue causa perdida.

En cambio, la regencia del imperio, que también residía en Cádiz, dió un nuevo motivo de disgusto a los mercaderes novohispanos, cuando decidió completar el negocio de la contrata de permisos de comercio a extranjeros concedidos a cuenta de la caja de consolidación de vales reales. Se ordenó, por tanto, que dos navíos que por comisión de la casa Gordon & Murphy de Londres habían arribado a Veracruz y habían sido rechazados por las autoridades del puerto, fueran admitidos ahí con sus cargamentos, que valían alrededor de un millón de pesos (8).

Al saberse de esta orden en Nueva España, no sólo el consulado de Veracruz, sino también el de la capital, reaccionaron vivamente. Ambos enviaron representaciones a España para hacer ver la inconveniencia de la nueva disposición, y ambos apoyaron explícitamente la representación del otro. Un rasgo común en los dos documentos redactados a que nos referimos, era la crítica decidida contra el despotismo con que, afirmaban, el régimen de Carlos IV había gobernado las colonias, y la esperanza que se había puesto en que la regencia y las cortes procederían de otra manera. Los capitalinos, por ejemplo, decían:

Prevalenciéndose de la ausencia de nuestros reyes, el augustó gobierno español proclamó sincera y solemnemente que habían desaparecido ya las diversas

especies de despotismo producidas por la ignorancia y por el olvido de los buenos principios, y que no se entronizarían otra vez la arbitrariedad, la injusticia y los privilegios... (Consulado de México al virrey Venegas, 14 de septiembre de 1811, 255:3)

A pesar del tono subido de su comunicación, los de la ciudad de México deseaban comprometerse lo menos posible en el asunto, y aunque criticaban con cierta severidad la actuación del gobierno peninsular, no sugerían "providencias determinadas" para conjurar el daño que se veía venir, y pedían no ser considerados como parte directamente interesada en el embrollo.

Los del puerto se pronunciaron con mayor claridad y decisión. En su misiva, señalaban a Carlos IV como "el déspota del anterior reinado", expresión que rompía con la tradicional y benévola sumisión que había caracterizado el trato de los novohispanos a su soberano. Al propio tiempo, manifestaban el dolor con que veían el que se siguieran protegiendo los privilegios exclusivos justo cuando en el congreso de Cádiz pedían los representantes coloniales que los hispanoamericanos fueran juzgados equitativamente por las mismas leyes que los españoles peninsulares "...como único medio de que contribuyan y se sacrifiquen gustosos a beneficio de la Patria, abrazando con firmeza y generosidad las cargas del Estado" (9). En estricto rigor, esta aspiración de igualdad política era incompatible con el carácter que tenían todos los americanos dentro del imperio español. Sin embargo, durante varios años los consulares veracruzanos se esforzarían por hallar el intermedio entre el deseo de autonomía y de igualdad y la aceptación del carácter de colonia que tenía la Nueva España.

Por otra parte, volviendo al asunto de la orden, los veracruzanos sostenían que el cumplimiento de ésta traería grandes perjuicios económicos y políticos, porque la introducción de un gran volumen de manufacturas extranjeras consumaría la ruina de muchas fábricas novohispanas, lo cual aumentaría el desempleo:

(...) dándose con esto tal vez ocasión, a que los que viven quietos y pacíficos en el seno de sus casas, se precipiten por un impulso de desesperación, a quebrantar los vínculos de la sociedad, uniéndose a las gavillas de ladrones insurgentes... (Consulado de Veracruz al virrey Venegas, 18 de noviembre de 1811; 255:3)

Los habitantes de Veracruz, proseguían los declarantes, eran defensores decididos de la religión, del rey y de la patria, pero habían recibido con manifiesto disgusto la orden referente a la contrata de Gordon & Murphy, y era más prudente no exponer su lealtad a una "casualidad inesperada". Pocas veces se habrá sostenido con tanto énfasis y claridad la idea de que el apoyo de una corporación novohispana al gobierno español distaba mucho de ser desinteresado e incondicional. Así, el consulado solicitaba al virrey que suspendiera el cumplimiento de la real orden, mientras se pedía su definitiva reconsideración a la Corona. Posiblemente el descontento causado en el puerto por este asunto haya influido, al año siguiente, en las complicaciones que se derivaron de la llegada de las primeras tropas españolas enviadas desde la Península para contribuir al sofocamiento de la insurgencia.

Efectivamente, en julio de 1811, la regencia peninsular anunció el embarque de un cuerpo de 700 hombres de tropa. El

transporte de esta expedición corría por cuenta del gobierno virreinal, y la regencia giró una libranza (10) al consulado de Veracruz para que, con cargo a las Reales Cajas de la capital, se pagaran los 31794 pesos fuertes del flete (11). En enero de 1812, el gremio se comunicaba con el virrey Venegas para decirle que "...por la falta total de los ingresos que forman sus fondos..." el consulado no podía pagar dicha cantidad (12). En la ciudad de México, la tesorería virreinal contestó que tampoco tenía dinero, y que "...en quince, veinte o más días...no tenemos de donde esperarlo" (13).

La primera expedición de tropas españolas arribó a Veracruz en los últimos días de enero de 1812, y una segunda lo hizo a mediados de febrero. Según sabemos, la llegada de estos cuerpos "...causó admiración y júbilo en los comerciantes..." del puerto (14). A despecho de este entusiasmo, el gremio veracruzano procuró descargar en el de la capital la responsabilidad de pagar el flete, sugiriéndole que los \$31794 los enviara a cuenta de los 200 mil que había ofrecido colectar en favor de las expediciones de tropas peninsulares (15).

Pasó febrero, llegó marzo y nadie ponía a disposición de los capitanes de las fragatas españolas el pago del flete. Impacientes, los capitanes conminaron al pago de la suma debida o su "formal protexto" para reclamarla judicialmente junto con los daños y perjuicios que la demora les estaba causando (16). Como delegando culpas, el consulado veracruzano escribió al virrey Venegas para subrayar cómo el gobierno virreinal quedaría mal parado ante el de la Península si no pagaba el flete de las

tropas enviadas "...en época la más apurada y dolorosa en que se halla la Península, y a costa de los notorios sacrificios hechos por el comercio de aquella plaza /Cádiz/" (17). Al mismo tiempo, los consulares encarecían ante los capitanes reclamantes los esfuerzos que habían realizado para el pago del flete. En un arranque que finalmente fue borrado del oficio correspondiente, los funcionarios consulares puntualizaban que se les había impuesto esta obligación "sin su anticipada noticia ni consentimiento" (18).

Pero el virrey insistió en su falta de recursos, pidiendo al tribunal del puerto los \$31794 prestados a rédito; y por su parte el gremio capitalino también alegó que carecía de fondos, recomendando a los veracruzanos, textualmente que 'tomaran las medidas que les acomodaran' (19). Los mercaderes recurrieron entonces al gobernador interendente de Veracruz, quien de acuerdo con las ordenanzas de la corporación ocupaba nominalmente la presidencia de su junta de gobierno (20). El interendente Urrutia propuso que se entregaran a los capitanes reclamantes cien quintales de cobre por cada mil pesos reclamados, para que vendieran el metal en La Habana o en Cádiz, tomaran del producto de esa venta lo que se les debía, y devolvieran el resto a las Reales Cajas (21). Los fletadores no recibieron con entusiasmo esta proposición, pero al fin, no habiendo alternativa, hubieron de aceptarla, tomando el cobre a bordo de sus naves, aunque en proporciones superiores a las que Urrutia sugirió originalmente (22).

En el espacio de un año, llegaron a Veracruz otras cuatro

expediciones de tropas peninsulares, cuyos fletes excedían con mucho la cantidad que con tantas dificultades se había cubierto al principio. Sin embargo, en estos otros casos, la Junta de Arbitrios establecida por el virrey en la ciudad de México para atender los gastos concernientes a la guerra contra la insurgencia, se hizo cargo del pago, y no tenemos noticia de que el consulado veracruzano se haya visto involucrado en complicaciones similares a la reseñada (23).

Los comerciantes veracruzanos tuvieron oportunidad de mostrar un apoyo más decidido a la causa realista con motivo de una conspiración insurgente en el puerto (al parecer, no muy peligrosa). Un puñado de jóvenes empleados de la aduana y de la real hacienda en el puerto, se hallaban desde tiempo antes en comunicación con agentes de los insurrectos. Formularon un plan para proclamar la independencia en Veracruz, pero éste fue delatado por uno de los mismos conjurados, quienes fueron aprehendidos justo en aquellos días de enero de 1812 cuando llegaba la primera expedición de soldados españoles. Según parece, el gobernador militar del puerto, Juan María Soto, deseaba tratar con benignidad a los conspiradores, pero los comerciantes europeos más influyentes querían que se diera un castigo ejemplar que escarmentara a todos y testimoniara la adhesión de aquéllos al gobierno español. Por ello, presionaron a Soto hasta conseguir la ejecución de los prisioneros, que fueron fusilados a fines de julio del mismo año (24).

La verdadera amenaza insurgente sobre Veracruz no se hallaba en el interior del puerto, sino afuera. En el transcurso de ese

año, partidas de rebeldes habían ido ocupando diversas zonas de la intendencia, y cuando el consulado dió cuenta a la comisión que en Cádiz se encargaba de enviar las expediciones de tropas españolas a América sobre el retraso en el pago de los fletes, mencionó entre los obstáculos el hecho de que las inmediaciones de la población estaban totalmente ocupadas por los independentistas "...en términos tales de no poderse separar ninguna persona de las murallas sin ser sorprendida..." por ellos (25).

Esta incomunicación de Veracruz con el resto de la Nueva España motivó la más viva inquietud en el ánimo del gobierno virreinal. Las tropas que siguieron llegando de España tuvieron problemas para pasar del puerto tierra adentro. Los comerciantes no habían podido hacer sus envíos de productos. El fervor antinsurgente que habían mostrado contra la conjura descubierta en enero, no les impidió hacer tratos con el rebelde Nicolás Bravo, quien hacia fines del año se había hecho dueño del camino entre Veracruz y Jalapa. Bravo permitió el paso de mercancías de los del puerto a cambio de una contribución impuesta sobre cada cargamento. Los comerciantes proporcionaban también ropa y víveres "...de modo que Bravo en su campamento no sólo tenía cuanto era menester para su tropa, sino todas las comodidades y regalos para su persona..." según refiere Alamán. Esta transacción se hizo, por supuesto, desobedeciendo las órdenes del gobierno virreinal, que tenía prohibidísimo el comercio por medio de insurgentes (26). Otro caso de cooperación de los comerciantes veracruzanos con la rebelión lo encontramos en la persona del ya

varias veces citado Tomás Murphy. Se sabe que Murphy pertenecía a la sociedad de "los Guadalupe", que se esforzaba por ayudar en secreto a los insurgentes, y que tanto él como su hermano Lorenzo se encargaron de despachar en varias ocasiones correos que llevaban misivas para enlazar a los "agentes" de la ciudad de México con los de otras localidades (27).

Como se ve, la adhesión de los mercaderes del puerto a la causa realista en modo alguno era ciega. Era notorio que muchos de ellos deseaban cambios en la forma en que España gobernaba sus colonias. Así quedó de manifiesto cuando se tuvo noticia de la promulgación en España de una nueva constitución, la que se conoce comúnmente como "de Cádiz" o "de 1812", y que ofrecía novedades de corte liberal, como la libertad de imprenta, la supresión del tribunal inquisidor y nuevos mecanismos de elección de algunas autoridades y cuerpos de representantes. En Veracruz esto causó gran entusiasmo, sobre todo entre los miembros del ayuntamiento, donde había muchos partidarios de la corriente liberal española (28). Sin embargo y como es bien sabido, el gobierno virreinal suspendió de hecho el cumplimiento de la constitución, comprendiendo que al amparo de sus garantías la insurrección ganaría fuerza y adeptos, y podría tal vez triunfar. En el fragor de la lucha contra la rebelión, muchos aceptaron que la constitución fuera letra muerta, pero conforme aquella amenaza se fue disipando, se mostró cada vez mayor descontento con ese motivo. Como ha hecho observar Timothy Anna, la promesa de reformas que la constitución entrañaba, y el caso omiso en que la tuvo la autoridad colonial, minaron gravemente las bases de

legitimidad del régimen:

¿Qué caso tenía hacer que la nación luchara por la autoridad española si los depositarios de la autoridad se negaban a obedecer la ley? Los virreyes Venegas y Calleja, las personificaciones del legalismo español, desobedecieron la suprema ley del Imperio, se burlaron de ésta y la desafiaron abiertamente. Sin duda esta era una anomalía demasiado grande y no podía ignorarla ni el más obtuso observador americano. (Timothy Anna, La caída del gobierno español en la ciudad de México, p. 154).

En Veracruz se percibió este contrasentido con bastante desazón. A principios de 1814 el ayuntamiento estaba considerando enviar una representación sobre el incumplimiento del código constitucional. Este documento, redactado según Alamán por el doctor Florencio Pérez y Comoto (sobre quien volveremos a ocuparnos más adelante), pinta con elocuencia el estado de opinión de una buena parte de los comerciantes del puerto ante los daños sufridos por las actividades económicas locales:

(...) sólo un gobierno ilustrado puede darles la actividad y reacción que necesitan y señala la constitución, sólo ésta, cumplida exacta e inviolablemente, puede volver a estos países la tranquilidad perdida... (Citado en Manuel E. Trens, Historia de la heroica ciudad de Veracruz y de su Ayuntamiento, p. 68-69).

Según parece, el documento no llegó a enviarse, pero el simple dato de que se haya elaborado delata un espíritu de inconformidad que no debemos perder de vista.

Refiere Alamán que, cuando se supo algo más tarde que el código constitucional había sido derogado por Fernando VII, se ordenó que en las plazas mayores, que habían sido denominadas "de la Constitución", debía abandonarse ese nombre y retirarse las lápidas que en ellas se habían colocado con la inscripción de

aquél. En Veracruz, cuenta el historiador, la lápida debió quitarse bajo la oscuridad de la noche, pues el gobernador albergaba temores de que, haciéndolo de día, la oposición que ello suscitara podría acarrear lamentables consecuencias (29).

No fue ésta sino una de varias contrariedades que estaba sufriendo el puerto en esa época. Los destrozos que la guerra entre insurgentes y realistas estaba causando hacían cada vez más mella en la actividad del fondeadero. La práctica del comercio de cabotaje en otros paraderos del Golfo (como Tuxpan, Tampico y Coatzacoalcos) había desviado hacia ellos alguna proporción del flujo mercantil que debía haber llegado a Veracruz. Durante 1813 y 1814 se registró un preocupante número de quiebras entre los mercaderes de la localidad (30). Los motivos para criticar frontalmente el orden político y económico del imperio eran día con día más numerosos y se sentían con mayor profundidad.

NOTAS

1.- Libro de cargo y data del préstamo patriótico del consulado de Veracruz; 262:1.

2.- Timothy Anna, La caída del gobierno español en la ciudad de México.

3.- Tandrón, op. cit., p. 80.

4.- Alamán, op. cit., t. III, p. 32-34.

5.- Tandrón, op. cit., p. 95.

6.- Alamán, op. cit., t. III, p. 34.

7.- Tandrón, op. cit., p. 92.

8.- Ministro Esteban Varea al consulado de Veracruz; Cádiz, 7 de junio de 1811; 255:3.

9.- Consulado de Veracruz al virrey Venegas, 18 de noviembre de 1811; 255:3.

10.- Libranza era un documento contable muy utilizado en la época; algo así como una letra de cambio. Para un estudio amplio sobre las características y la importancia de las libranzas véase: Pedro Pérez Herrero, El consulado de comerciantes de la ciudad de México, t. II.

11.- Real orden, ministro E. Varea al virrey de Nueva España, 24 de julio de 1811; 252:4.

12.- Consulado de Veracruz al virrey Venegas, 15 de enero de 1812, 250:15.

13.- Ministerios de Ejército y de Real Hacienda de la Nueva España al consulado de Veracruz, 4 de febrero de 1812; 250:15.

14.- Trens, Historia de Veracruz, t. III, p. 104; y Alamán, op. cit., t. II, p. 469-470.

15.- Consulado de Veracruz al consulado de México, 19 de febrero de 1812; 250:15.

16.- Consulado de Veracruz al de México, 16 de marzo de 1812; 250:15.

17.- Consulado de Veracruz al virrey Venegas, 18 de marzo de 1812; 250:15.

18.- Consulado de Veracruz a los capitanes Félix de Liaurritz, Manuel Moreno y Pedro F. de Auzá, 18 de marzo de 1812; 250:17.

19.- Virrey Venegas al consulado de Veracruz, 21 de marzo de 1812; y consulado de México al de Veracruz, 22 de marzo de 1812; 250:15.

20.- Consulado de Veracruz al gobernador intendente Carlos de Urrutia, 7 de abril de 1812; 250:17.

21.- Intendente Urrutia al consulado de Veracruz, 16 de abril de 1812; 250:17.

22.- Consulado de Veracruz a la Comisión de Comercio de Cádiz, 8 de mayo; y el mismo al consulado de Cádiz, 21 de mayo de 1812; 250:17.

23.- Consúltese el expediente 250:17, referido en su totalidad a estos asuntos.

24.- El testimonio del único sobreviviente de esa tragedia puede consultarse en Antonio Merino, La conspiración veracruzana de 1812. Su versión coincide en términos generales con la ofrecida por Alamán en Alamán, op. cit., t. IV, p. 88-90. Merino sostiene que había tenido contactos por interposita persona con el capitán Ignacio Allende en época anterior al estallido de la guerra de independencia.

25.- Consulado de Veracruz a la Comisión de Reemplazos de Cádiz, 30 de julio de 1812; 250:17.

26.- Alamán, op. cit., t. III, p. 370.

27.- Ernesto de la Torre Villar, Los "Guadalupes" y la independencia, p. xxix y lxxviii.

28.- Alamán, op. cit., t. III, p. 438-439

29.- Ibidem, t. V, p. 15.

30.- Ortiz de la Tabla, op. cit., p. 165 y 349.

IV. CRISIS Y DEBATE

(HASTA 1820)

El año de 1814 marca un punto de inflexión significativo en las actitudes políticas de los comerciantes de Veracruz. Es a partir de entonces que (ya en el seno del conflicto independentista que vivía la Nueva España) comienzan a oírse algunas voces de disidencia en el puerto contra el sistema de dominio político ejercido por España. Hasta aquel momento lo que se había venido observando era la denuncia (en ocasiones muy emotiva) de los abusos u omisiones cometidos contra los intereses coloniales al amparo del sistema imperial. Ahora se comenzará a reflexionar en contra de algunos aspectos del sistema mismo.

Así tenemos, en lo referente al sistema mercantil, la "Memoria de Instituto" elaborada para el consulado por su secretario José María Quirós en enero de 1814. En este trabajo, Quirós parte de la evidencia de los graves males que han caído sobre España y sus dominios para preguntarse por las razones de los mismos. En primer lugar citó el excesivo flujo de metales preciosos de la colonia a la metrópoli, que propagó desmedidamente el afán de ostentación paralizando las actividades productivas. En segundo, la excesiva emigración que sufrió la Península, misma que contribuyó también a la decadencia por falta de mano de obra. En tercer lugar estaba la baja inversión de

capitales en la agricultura y la industria, porque el comercio ofrecía al principio utilidades tan fabulosas que todos querían enriquecerse en él. En cuarto estaban los obstáculos legales, fiscales y burocráticos puestos al comercio interior de España. Y en quinto señalaba Quirós al sistema monopólico y rígido de las flotas con el que se había venido practicando el comercio ultramarino hasta 1778.

El decaimiento agrícola e industrial de la metrópoli era tan grave, sostenía Quirós, que la apertura comercial auspiciada por Carlos III era un remedio insuficiente. El consumo de productos europeos por parte de las colonias había aumentado bastante, pero el beneficio del mismo había sido para la navegación y las manufacturas extranjeras, las cuales dominaban ya el mercado de las Américas, según el secretario.

Quirós reprochaba decididamente que, ante su impotencia para abastecer a las colonias de todo lo que necesitaban, España se obstinara en impedirles que desarrollaran sus propias manufacturas:

¿Es conforme a la recta razón que se les quiera privar de lo que tenían facilidad de adquirir por medio de su aplicación e industria, arracando con violencia de las manos de sus habitantes y conciudadanos unas ocupaciones y provecho que refluirían en la masa general de la nación para trasladarlo con usura al extranjero? (J.M. Quirós, "Memoria de Instituto", 1814; en Florescano y Castillo, Controversia sobre..., t. II, p. 159).

A los males originados por el mal sistema de gobierno del imperio había venido a sumarse recientemente el del contrabando, que el funcionario consular, a modo de ejemplo, estimaba por valor de dos o tres millones de pesos en el año de 1807.

Considerando nociva toda esta influencia de los extranjeros, abogaba por una mejor integración política y económica del imperio, la cual implicaba el retiro de obstáculos al desarrollo de la industria hispanoamericana, el empleo de una mayor proporción de americanos en las fuerzas que guardaban las colonias, y un régimen de comercio más equitativo para éstas. Quirós se oponía aún a que el tráfico de las Américas se abriera a las potencias extranjeras. Sin embargo, pedía para aquéllas un trato más justo:

Estoy muy distante de apoyar el sistema de giro marítimo que, con ofensa de la igualdad con que deben ser tratados los individuos de una propia nación, se ha hecho hasta ahora con las Américas, sujetándolas a que todo lo que reciben y envían haya de pasar precisamente por las aduanas de los puertos habilitados en la Península... (Ibidem, p. 172).

Quirós sugiere aquí una conexión entre la igualdad política que se quería entre todos los súbditos de la Corona española y la reglamentación del comercio del imperio. Aunque la pretensión de ser ciudadanos libres sin romper los lazos de dependencia con el imperio planteaba un problema jurídico insoluble, el tema de la relación entre igualdad política y libertades comerciales se observará recurrentemente en posteriores alegatos a favor de un cambio de las relaciones económicas entre la metrópoli y sus dominios. Así lo vemos, por ejemplo, en la representación que dos meses después de la memoria de Quirós elaboró Pérez y Comoto para el ayuntamiento veracruzano (y de la cual ya adelantamos parte al final del capítulo anterior:

Libertad y protección son los polos que fijan la esperanza del comercio y de la agricultura; los impuestos, las exacciones y los estancos son las trabas

que retardan su preciso movimiento; inducen el desaliento de comerciantes y labradores; protegen el monopolio, y autorizan las tropelías y usurpaciones de los gobiernos despóticos. (Citado en Carlos María de Bustamante, Cuadro histórico de la revolución mexicana, t. II, p. 336). (1)

Sin embargo, estas voces eran aún muy reservadas y débiles. En el consulado seguían predominando absolutamente las que desaconsejaban los cambios. En mayo de aquel mismo 1814 los agremiados elaboraron una representación dirigida a las cortes españolas para pedir que ya no se tolerara el comercio virtualmente libre que practicaban con los extranjeros los comerciantes de La Habana y de Yucatán, ni tampoco el tráfico entre Perú, Portobelo, Panamá y San Blas. Los funcionarios consulares, encabezados a la sazón por el prior Pedro del Paso y Troncoso sentenciaban con cautela:

Es cierto que la libertad es el alma del comercio y que de ella dependen sus progresos y felicidad, pero no pudiendo ser absoluta sino nacional y sujeta a las leyes y a los vínculos de la sociedad, en todas sus especulaciones debe consultar al bien universal de la monarquía... (Representación del consulado de Veracruz al Congreso Nacional, 26 de mayo de 1814; en Juan Hernández y Dávalos, Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México, t. V, p. 341). (2)

Mientras tanto, se fraguaban nuevas medidas para extraer mayores recursos de Nueva España. A principios de 1815 la Junta Superior de Real Hacienda colonial y el virrey acordaron que se cambiara el régimen del impuesto sobre la extracción de metal precioso amonedado novohispano rumbo a Europa. En lo sucesivo, debían pagarse los derechos correspondientes en "plata fuerte por sencilla", es decir calculándose la tasa del impuesto sobre el valor de la moneda conocida como "peso sencillo", que se dividía

en 128 fracciones llamadas "cuartos" (3).

Esta disposición causó de inmediato el rechazo en Veracruz. Los comerciantes estimaban que equivalía a un importante aumento de impuestos. Su tribunal, en una representación dirigida al intendente Quevedo, hizo recordar que la costumbre anterior era cobrar derechos de 5.5% a los envíos de "plata fuerte". El cálculo se hacía sobre el valor del "pesos duros" de 170 cuartos, y de este modo se pagaban 5 pesos y medio por cada 100 pesos exportados. Pero al calcularse el porcentaje sobre el "peso sencillo" de 128 cuartos (es decir, sobre fracciones proporcionalmente más grandes), el comercio americano resultaba gravado en términos reales con un 7.75%, afirmaban los veracruzanos, porque había que pagar 7 pesos, 2 reales, 5 granos y 3 cuartos.

En su protesta, los consulares sostenían que el aumento en el monto de los derechos perjudicaba a las negociaciones de productos americanos en grado tal que acabaría a la larga por revertir en contra de la misma Real Hacienda. Pero sobre todo:

(...) cuanto más se incrementen los derechos de la plata y el oro que salga de este puerto para los demás de América, será mayor la cantidad que cada año se extraiga clandestinamente perdiendo el erario sus legítimos derechos, al paso que subirían notablemente si se redujesen a dos por ciento; en cuyo caso nadie querría exponerse a los riesgos del comiso. (Consulado de Veracruz al intendente Quevedo, 22 de febrero de 1815; 252:8)

El razonamiento sostenido aquí por el gremio casi justificaba la transgresión de las leyes españolas por los negociantes americanos. Si bien no dejaba de reconocerse la legitimidad de los derechos del erario, se insinuaba a la vez que

era válida la defensa de los intereses particulares por medios clandestinos. En conclusión, se pedía al virrey una vez más que suspendiera el cumplimiento de la orden mientras se gestionaba su revocación en España. Y una vez más, no hubo respuesta favorable.

No tenemos noticia de ningún nuevo diferendo entre el consulado veracruzano y las autoridades españolas durante los siguientes dos años. No parecen haberse presentado nuevos motivos ostensibles de descontento mientras el gobierno realista, encabezado por el brigadier Calleja, proseguía su labor represiva contra la insurgencia, hasta casi exterminarla en muchas de las comarcas en que se había encendido. El consulado, que tuvo contactos con Nicolás Bravo hacia 1812, al parecer conservó, todavía en 1816, algunos con Manuel Félix Fernández, alias Guadalupe Victoria. Según se sabe, Victoria ofreció al tráfico de dinero entre Veracruz y otras provincias, un trato similar al que había dado Bravo, y se afirma que por ese medio se hizo de recursos para mantenerse algún tiempo sobre las armas.(4)

Pero era evidente que la llama de la insurrección popular, terrible hacia 1812, se iba extinguiendo hacia 1816. Las fuerzas realistas habían obtenido triunfos constantes sobre los rebeldes. Muchos de éstos, desalentados, se acogían a las ofertas de indulto que el gobierno les extendía para facilitar y acelerar la pacificación del país. Fugazmente, en 1817, la expedición del guerrillero español Francisco Javier Mina reavivó un poco las esperanzas de los alzados. Cabe hacer notar que, antes de embarcarse rumbo a Nueva España, Mina emitió un manifiesto para

explicar los motivos y el sentido de la lucha que pensaba proseguir (más que emprender) en el virreinato. Mina se declaraba enemigo del gobierno despótico, y pugnaba por reformas que dieran mayores libertades a los pueblos hispanoamericanos. Uno de los aspectos tocados por Mina era el del régimen mercantil. Sentenciaba que los monopolistas y el rey eran quienes se aprovechaban de las trabas puestas al desarrollo de las colonias. Era necesario que éstas rompieran la sujeción, y una de las formas de lograrlo era abolir las cortapisas que había para comerciar libremente con países europeos aparte de España:

Porque abiertos los puertos hispanoamericanos a las naciones extranjeras, el comercio español pasará a una clase más numerosa e ilustrada. Porque en fin libre la América, revivirá indubitablemente la industria nacional sacrificada en el día a los intereses rastroeros de unos pocos hombres. (Citado en Bustamante, *op. Cit.*, t.II, p. 561)

Mina no era, ni con mucho, el primero en proclamar que la libertad comercial debía incluir el derecho a tratar directamente con otros países sin intervención de España. Empero, hay que hacer notar que las aspiraciones de quienes no se sentían satisfechos con el "libre comercio" decretado en 1778, avanzaban con creciente decisión hacia una propuesta como la que Mina hacía suya en la proclama citada. La controversia sobre el "libre comercio" había ido dando a este concepto un distinto significado al que le asignaban los Borbones. Sin que se perdieran algunas precauciones y reservas proteccionistas, se pensaba cada vez con mayor insistencia en la libertad de comerciar con otras potencias aparte de España.

A principios de 1817, y dándose cuenta de los problemas del

intercambio entre España y sus colonias, diputados de algunos consulados ibéricos se concertaron para proponer a la Corona un plan que mejorara la situación. Conviene tener en cuenta dicho plan, porque en él se contienen las máximas concesiones que los peninsulares estaban dispuestos a hacer a las pretensiones liberales de cambio. Los consulares españoles partían de la subsistencia del reglamento de 1778, con algunas modificaciones. Se reforzaba la exclusividad del comercio americano para los españoles, aboliéndose todas las licencias generales o especiales para introducir cualquier clase de mercancías a América desde puertos extranjeros (a excepción de los víveres estadounidenses necesarios en Cuba). Salvo en casos de emergencia, no se permitiría la entrada de buques extranjeros en los puertos de España o de sus colonias.

El comercio entre España e Indias se hará precisamente por cuenta de españoles, y en buques nacionales pertenecientes a vasallos residentes en ambos hemisferios bajo una absoluta igualdad de derechos. ("Plan presentado a su majestad por los diputados de los consulados de España para el arreglo del comercio de América", art. 5o., 1817; 252:7)

Se prohibía especialmente la introducción de productos no españoles que pudieran afectar a las industrias americanas, a la vez que se permitiría la exportación de productos coloniales que pudieran competir con los extranjeros (5). Los diputados reconocían que el exceso de impuestos al tráfico de plata, oro y otros artículos, había propiciado el contrabando y proponían cierta reducción de aranceles (en 2.5% para el caso de la plata) para combatir ese negocio mientras el gobierno metropolitano dictaba nuevas disposiciones al respecto. Así mismo, y para

estimular la agricultura y la industria españolas, preconizaban una total exención de derechos para las exportaciones de estos ramos de la Península.

También a principios de 1817, en Veracruz se cavilaban puntos de vista muy diferentes. En su memoria anual presentada por aquellas fechas, el secretario Quirós hacía un balance estadístico en el que procuraba demostrar que el producto interno de los diversos ramos económicos de Nueva España era incomparablemente mayor en volumen que lo que totalizaba su comercio exterior. Con ello parecía insinuarse que la principal preocupación de los novohispanos debía ser otra que la de su comercio con la metrópoli. Según ha señalado el estudioso Humberto Tandrón:

Aunque Quirós no lo declara abiertamente, lo que se deduce de sus observaciones finales parece indicar que Nueva España debía cuidar su propio desarrollo interno sin preocuparse demasiado por el comercio con la madre patria. (Humberto Tandrón, El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio, p. 115)

Esto se pensaba poco antes de la expedición de Mina. El guerrillero corrió la suerte de Hidalgo, Morelos y muchos de sus seguidores frente a la boca de los fusiles realistas. En cambio, el dilema del libre comercio estalló en Veracruz, con toda viveza, apenas unos meses después de la muerte del joven español. Fue un asunto relacionado con la contribución del cuerpo de los mercaderes veracruzanos a la causa realista el que desencadenó un debate que resultaría más que acalorado.

Comenzaba septiembre cuando el intendente Ileria de

Veracruz, convocó a la junta de gobierno del consulado veracruzano para que se propusieran medidas que sacaran de apuros financieros al gobierno. Los gastos de la guerra contra la insurgencia habían provocado un enorme déficit a las Reales Cajas. El intendente deseaba evitar los males que acarrea el imponer contribuciones extraordinarias, por lo cual se encargaba a los mercaderes que meditaran otros medios de allegar recursos (6). Después de cavilar más de una semana, en una sesión de su junta de gobierno, el consulado sugirió al intendente que se enviara una diputación al virrey para proponer a éste directamente las medidas del caso. Ileria se apresuró a rechazar la idea "...porque el excelentísimo señor virrey jamás aprobaría ninguna diputación ni reunión de sujetos, sea cual fuere la causa que la motivase..." (7). El síndico del consulado, apellidado Lerdo de Tejada, se pronunció entonces por las siguientes propuestas:

1) Que los derechos pagados por las mercancías europeas llegadas a Veracruz vía La Habana se nivelaran con los de las llevadas directamente desde la Península (Y nos preguntamos ¿motivaría esta sugerencia la rivalidad comercial con el puerto cubano?).

2) Que los fondos del préstamo patriótico se entregaran por la aduana de Veracruz directamente a las Reales Cajas (¿deseaba el consulado deshacerse de esta comisión?).

3) Que se cerrara la aduana de Tampico para que no se disminuyeran los ingresos de la de Veracruz.

4) Que el consulado de México ayudara con 150 mil pesos al

sostenimiento de la flota de guerra.

5) Que si no se aprobaba esta aportación de los capitalinos se impusieran ciertos tributos sobre la entrada y salida de mercancías del puerto jarocho (8).

Inmediatamente se alzó la voz de otro miembro de la agrupación, José Xavier de Olazábal, para contradecir al síndico, proclamando:

(...) que el único, verdadero y sólido recurso que puede encontrarse en tan apuradas circunstancias es el abrir este puerto a los extranjeros como lo están todos los demás de ambas Américas, si no con expresa aprobación, al menos con notoria tolerancia del supremo gobierno... (Acta de la junta extraordinaria de gobierno del consulado de Veracruz, 19 de septiembre de 1817; 252:7).

El prior del consulado, Juan José de Iraeta, reprobó la postura de Olazábal, arguyendo que el libre comercio acarrearía graves males. En aquella junta no se pudo llegar a un acuerdo, excepto el de que cada quien emitiera su voto particular sobre la materia posteriormente.

Dos días después, Juan B. de Izaguirre (lo recordamos como uno de los miembros fundadores del consulado), presentó una exposición para combatir la sugerencia de Olazábal. Izaguirre hacía notar cómo La Habana, abusando de algunas reales órdenes que pretendían facilitar su comercio, había practicado de hecho un tráfico tolerado con los extranjeros que había hecho a Veracruz dependiente del puerto cubano, en beneficio exclusivo de éste. Citando la opinión de los vocales consulares convocados en Madrid por el rey en febrero de 1816, Izaguirre sostenía que la intervención de los extranjeros en el comercio de las colonias

propiciaba los levantamientos rebeldes:

(...) la pérfida nación inglesa dió el último golpe a nuestro comercio colonial, facilitando el tráfico directo con los extranjeros en nuestra América y echando las primeras semillas de la insurrección y disidencia ... (Juan B. de Izaquirre ante la junta de gobierno del consulado de Veracruz, 21 de septiembre de 1817; 252:7).

El tráfico de géneros extranjeros arruinaba por igual a manufactureros españoles y a comerciantes novohispanos, declaraba Izaquirre. A los argumentos de que el libre comercio eliminaría la intermediación de La Habana y Campeche al comercio veracruzano, oponía Izaquirre la evidencia de lo ocurrido en Granada y León (Nicaragua) y en Lima, donde se perdieron "hasta los aretes de las mujeres" negociando con los europeos, que sólo admitían el pago en metales preciosos. Con amargura, el ponente se quejaba de que las advertencias del propio consulado contra el tráfico ilícito y demás trastornos del comercio transatlántico hubieran sido desatendidas, por el interés privado de unos cuantos y por la venalidad de algunos empleados burocráticos. Además, decía el autor, la apertura del libre comercio con los extranjeros causaría la extinción de la industria textil tanto en la colonia como en España, dando con ello el tiro de gracia a la agonizante navegación comercial de ambos.

Izaquirre consideraba que los verdaderos remedios al déficit de la hacienda real eran dos: el ajuste y reducción de los gastos del gobierno, y la protección del comercio entre las dos Españas (la nueva y la otra). Era necesario armonizar los intereses económicos de la colonia y la metrópoli:

(...) todo sistema que no concilia las relaciones

de las colonias con su matriz, puede tener resultas destructoras. Buen ejemplo de estas máximas nos lo da el gobierno inglés y si fuera accesible que el nuestro pudiera ponerlas en práctica, no estaría nuestra industria tan atrasada... (Ibidem).

Por no hacer caso de aquellos principios, concluía, los beneficios del tráfico ultramarino habían ido a dar a manos extranjeras.

Cuando el autor leyó esta argumentación ante la junta de gobierno del consulado, se hizo aún más evidente la división que en torno al punto existía. El síndico pidió que se votara entre la propuesta del libre comercio y las cinco sugerencias presentadas por él mismo días antes. Uno de los cónsules, de apellido Zamora, y dos de los conciliarios, Sierra y Olazábal, se opusieron a la votación, diciendo que ya habían remitido su voto personal al intendente Ileria. Como el síndico quisiera llevar adelante la votación de todos modos, los tres disidentes abandonaron la junta, mientras que otros siete consulares se manifestaban por que el asunto fuera puesto a discusión de nuevo. Con la salida de Zamora, Sierra y Olazábal, se había perdido el quorum legal de la junta, por lo que se les pidió que volvieran. Aunque accedieron, no lograron cambiar la opinión de los demás, y los mismos que habían votado en favor de seguir la deliberación, lo hicieron por la exposición de Izaguirre (9).

Con la corporación escindida, los seguidores de Izaguirre e Iraeta decidieron acudir al virrey Apodaca. Prepararon una representación haciendo resaltar que el comercio con extranjeros causaba dos grandes males: la sangría de metales preciosos y la ruina de las manufacturas americanas. Aseveraban que toda

extracción de metales preciosos era perjudicial para Nueva España, como lo probaba (según ellos) el que los años de verdadera prosperidad de su comercio lo hubieran sido los de la guerra en Europa, cuando el bloqueo marítimo impedía enviar remesas de plata a la metrópoli. Los adversarios del libre comercio no ocultaban en lo mínimo su posición conservadora sobre la forma en que debía conducirse al comercio novohispano:

(...) el más feliz en otro tiempo y hoy el más desgraciado por dar oído a estos genios innovadores que con nada están contentos por más que la experiencia les representa que sólo desastres e infortunios ha sido el resultado de las circunstancias de 15 años en que todo ha querido reformarse. (Representación de los señores Iraeta, Lerdo de Tejada, et al., al virrey Apodaca, octubre de 1817; 252:7).

Los suscribientes tenían ya noticia de que se preparaba una representación con numerosas firmas para apoyar el partido del libre comercio, y se adelantaban a descalificar a quienes tal pretendían, insinuando que ni sus personas ni sus procedimientos eran honorables:

(...) unos por los sueldos que disfrutan y otros por sus empleos forman la mayoría, los que en ningún sistema pierden nada; siendo muy fácil a este consulado, si fuere necesario presentar a vuestra excelencia las firmas de lo más principal de este comercio que detesta tan ruinoso pensamiento. (Ibidem).

Tómese nota de cómo se afirma aquí que los opositores del librecambismo se encontraban entre los principales (queremos suponer los más acaudalados) comerciantes. Volviendo al texto, en él se pedía al virrey que no resolviera nada sobre el particular hasta no tener en cuenta el plan que los diputados consulares españoles habían presentado a la Corona (vid. supra, p. 67). En suma, los suscribientes mantenían la idea de que las miserias y

padecimientos del comercio de Nueva España no se debían al sistema mercantil en vigencia, sino a los abusos y la "lamentable prostitución contra él cometidos". Firmaban este documento el prior Iraeta, el síndico Lerdo, y los conciliares Serra, Cosío, Malagamba, Oriach y Ortiz de Uriarte.

No contentos con este pronunciamiento ante el virrey, dichos funcionarios escribieron también al intendente Ileria. Reiterando la propuesta de los cinco puntos formulados por el síndico para el auxilio de las Reales Cajas, agregaban la de que un impuesto establecido por "derecho de convoy" en 1816 (10), se cobrara en Veracruz. Tras pintar un cuadro desalentador sobre la ruina en que había caído el puerto, se achacaba el fomento de ésta al contrabando. El partido del libre comercio, proseguían, era promovido "por algunos políticos y economistas contra la opinión de algunos cuerpos facultativos como son la mayor parte de los consulados de la monarquía cuyo interés sólo propende al bien general del Estado" (11). Además, los firmantes consideraban injusto que a Cádiz se le privara de sus vínculos preferenciales con América después de los sacrificios que había hecho en socorro de ella (según parece, se referían a la cooperación del tribunal mercantil gaditano en el envío de tropas españolas a la colonia).

Unos días más tarde, el secretario Quirós salía al paso de las críticas contra la propuesta del libre comercio en sus "Reflexiones sobre el comercio libre de las Américas" del 27 de octubre (12). Quirós insistía ahí en la evidencia de la incapacidad de España para surtir la demanda de productos europeos de sus colonias, incapacidad acentuada por las recientes

calamidades que se habían abatido sobre la metrópoli. Reiteraba también su afirmación de que ahora eran los extranjeros los beneficiarios del comercio exterior de Nueva España, con lo cual (de paso) se había dado un gran aliciente al contrabando. El remedio a todo esto no estaba, para Quirós, en el intento de suprimir enteramente el comercio con las potencias extranjeras, sino muy por el contrario, en ampliar la libertad de este trato y suprimir el discriminatorio régimen de privilegios que aún subsistían en contra de los americanos. La eliminación de esas trabas constituía un aspecto de la igualdad política que, en opinión del secretario, deseaban los habitantes de los dominios españoles :

(...) persuadidos que en el largo transcurso de cerca de 300 años que se hallan incorporados en la Corona de España, y por estar declarados partes integrantes de la nación, han adquirido el goce de los privilegios y derechos comunes a todos los individuos, no debiendo ser ya gobernados como colonos; sino como los demás españoles de Europa... (J.M. Quirós, "Reflexiones sobre el comercio libre de las Américas", en Florescano y Castillo, *op. cit.*, t. II, p. 179)

Recordemos que ese argumento de la conexión entre las aspiraciones de igualdad política y las de mayor libertad comercial había sido esgrimido por el mismo autor tres años antes. Y tanto más era ahora así, afirmaba Quirós, cuanto que los novohispanos, y en particular los vecinos de Veracruz, habían hecho grandes sacrificios en favor de la causa española, soportando el régimen de limitaciones aún durante los recientes años de guerra y de decadencia del puerto. Quirós, sin embargo, no pensaba en la apertura absoluta e irrestricta del comercio. Debían conservarse algunas barreras proteccionistas en favor de

la agricultura y la industria de Hispanoamérica, a modo de vigorizar la economía de ésta y su intercambio con España, para ir eliminando la necesidad de recurrir al trato con extranjeros. Así mismo, proponía este autor que en cada virreinato o capitania general se restringiera a sólo un puerto el permiso para el comercio con neutrales. Seguramente pensaba en un monopolio veracruzano para Nueva España (idea que, después de todo, no resultaba muy liberal que digamos).

Eran precisamente los reglamentos restrictivos de la Corona los que habían favorecido la especulación del comercio clandestino y la intervención de los extranjeros en el tráfico americano, que se toleraba en todos los puertos del "nuevo continente" excepto Veracruz. "La ley debe ser igual para todos" sostenía Quiros, quien así mismo negaba que existiera conexión entre el libre comercio y el fomento de la insurgencia, como lo pretendían los opositores de aquél. Semejante afirmación debía ser considerada como "demasiado avanzada y antipolítica" en todas circunstancias

(...) pero en las presentes es sumamente arriesgada y alarmante, haciendo muy poco honor al buen juicio de los que se valen de estas armas insultantes y prohibidas para sostener sus ideas. (Ibidem), p. 186).

Menos de una semana después de que el secretario emitiera su parecer, Izaguirre volvió a la carga con otro documento. Argumentaba ahí, con acopio de cifras hipotéticas, que de permitirse la entrada de algodón, lana y ferretería extranjeras a la Nueva España, se lanzaría a la miseria a más de cien mil familias que, decía, subsistían en el país de la manufactura de

esos productos (13). Los partidarios de Izaguirre juntaron, por otra parte, 117 firmas de vecinos del puerto para otro pronunciamiento en contra del librecambio.

En éste, se comenzaba sentenciando que la apertura mercantilista acarrearía, entre otros graves males, la separación política de Nueva España y su metrópoli. Se señalaba a los extranjeros como promotores de la independencia, citando la expedición de Mina como una prueba en favor de tal señalamiento. Otro perjuicio sería la ruina y descapitalización de la colonia. Se añadía que el contrabando nunca había sido mayor que desde que empezaron los permisos para el comercio de neutrales (14).

Los opositores del librecambio proseguían diciendo que la separación de la colonia y su metrópoli dejaría a ésta reducida a su comercio interno, mientras aquélla quedaba a merced de otras potencias, en tanto que la unidad entre ellas garantizaba la prosperidad de ambas. Ni la industria española ni la colonial resistirían la competencia con la inglesa, y la intrusión de los forasteros era peligrosa hasta para la conservación del credo religioso tradicional. Era la perfidia de los ingleses la que había creado la falsa ilusión de los beneficios del libre comercio, y sólo el celo de los comerciantes de Cádiz había abierto los ojos de los americanos para que vieran que la realidad era lo contrario, decían los 117 firmantes. Tanto ésta exposición como la segunda de Izaguirre fueron remitidas al virrey Apodaca por el prior Iraeta y el propio Izaguirre (15).

La respuesta del bando contrario tardó más de un mes. En la víspera de la navidad de 1817, 229 librecambistas veracruzanos enviaron su representación al virrey, destacando entre ellos José Gutiérrez Zamora, Pedro del Paso y Troncoso, José X. de Olazábal y el secretario Quirós. Ellos comenzaban lamentando la destrucción que habían causado a la clase propietaria de Veracruz los siete años de insurgencia en la colonia. Decían que, como los bienes de ese grupo eran factores de la salud del Estado y del bienestar de la ciudadanía, no podía aceptarse pasivamente su ruina. Esta había comenzado, rememoraban, con la cédula de consolidación de vales reales de 1804. Dictada "...ya fuese /por/ efecto de las necesidades de la Península, o ya /por/ un equivocado concepto de los intereses de ambas Españas..." la cédula había arrancado aquella riqueza de la circulación, y permitido la fácil compraventa de fincas rústicas y urbanas con gran perjuicio del comercio y la agricultura. Comenzaban a recuperarse en algo estas actividades tras la suspensión de la cédula (en 1809) cuando volvió a hundirlas el decreto del préstamo patriótico del 10 de enero de 1810 (vid supra, p. 44). Los donativos correspondientes se aunaron a un permiso otorgado al gobierno británico para la extracción de moneda de la colonia, agudizando la escasez de numerario. Entonces se articuló en Dolores el horrendo grito de rebelión:

El minero y el labrador, el comerciante y el artista, el traficante e industrial, el propietario y el empleado vieron desaparecer de un solo golpe sus honestas ocupaciones para caer en la ociosidad y el abatimiento. (Representación de 229 particulares al

virrey Apodaca; Veracruz, 23 de diciembre de 1817;
252:7)

El esfuerzo para reprimir la insurrección había costado mucho dinero a la colonia, borrando por completo la prosperidad que Veracruz vivía algunos años antes, misma que era debida a las reformas mercantiles de Carlos III. Con ellas se había elevado el puerto (proseguían los librecambistas) al nivel de las primeras plazas comerciales de Europa. Empero, los reveses de los últimos años obligaban a reconocer que la verdadera prosperidad era la que brotaba de la agricultura. El comercio costanero (o de cabotaje) había permitido a los veracruzanos cierta recuperación, pero había resultado efímera: "cuando el tesoro real resentía de la falta de ingresos aumentaban sus atenciones...", estando entre éstas el pago del transporte de las tropas peninsulares a Nueva España. El aumento de las contribuciones incitaba a defraudar al fisco (16). Veracruz había vuelto a sumergirse en la pobreza. Por ende, era ilusorio creer que un nuevo sistema de impuestos, por bien concebido que estuviera, lograra sacar de su déficit a las arcas reales. Tampoco era posible obtener préstamos, porque el crédito nacional también estaba arruinado. Y la impresión de papel moneda era considerada un recurso peligroso y estéril.

Así las cosas, los 229 librecambistas consideraban que sólo una fuerza distinta, una "deidad tutelar de las naciones", podía salvar la situación: el "comercio activo exterior". Y éste no podría ser eficaz como remedio para la colonia si se practicaba exclusivamente con España. Aún en sus épocas de mayor poderío, la metrópoli recurrió a mercaderías extranjeras para complementar

sus abastecimientos a América. Con mayor razón debía hacerlo ahora, estando ese poderío muy menguado, y habiendo desaparecido "la gloriosa restauración del feliz reinado de Carlos III". Era indispensable eliminar las leyes mercantiles restrictivas que, al modo de ver de los librecambistas, impedían la recuperación general beneficiando tan sólo a unos cuantos:

Leyes prohibitivas que se resienten de los tiempos bárbaros de la Europa en que se dictaron: leyes contrarias a su objeto: leyes impositivas de la prosperidad nacional: leyes reglamentarias sujetas al tiempo y sus vicisitudes: leyes al fin conocidas y respetadas pero derogables porque perdieron su bondad absoluta y relativa desde que variaron las circunstancias. (Ibidem).

Refiriéndose a las representaciones de los enemigos del libre comercio, los 229 hacían notar que se trataba de comisionistas del comercio español, encabezados por tres asociados a los intereses de Cádiz (17). Aseguraban los librecambistas que tales oponentes no defendían sino sus intereses particulares, y que ello se demostraba en su carencia de argumentos y en su abundancia de insultos personales.

Pasando a puntos más generales, los 229 librecambistas preconizaban que el sistema comercial del imperio español debía reorganizarse bajo nuevos enfoques. Partían del postulado de que:

La naturaleza maestra y reguladora de las operaciones ha dado a cada nación producciones propias y particulares que siendo útiles y necesarias a otras las obliga a unirse y estrecharse por vínculos de conveniencia y reciprocidad. (Ibidem).

En tal virtud, ninguna nación debía empeñarse en ser a la vez "productora, industrial y comerciante", sino esforzarse en desarrollar al máximo aquellos recursos de que estuviera

naturalmente dotada, y con la venta de sus excedentes obtener los artículos que le hicieran falta. Al borrar estos argumentos, los librecambistas se referían con particular énfasis a España. Era una fábula mal entendida, decían, la pretensión sostenida por aquella de ser autosuficiente en todos los ramos de producción, reservándose por añadidura el comercio en exclusiva con sus colonias. Llegaba la hora de rectificar ese mal camino: "todo el cuidado de España debe reducirse a aumentar sus sobrantes para cambiarlos por lo que necesite..."

En este asunto particular, los suscribientes decían apoyarse en los principios de Gerónimo de Uztáriz, expresados en la obra Théorica, y práctica de comercio, y de Marina. Uztáriz (dicho sea de paso) fue uno de los principales economistas españoles de la primera mitad del siglo XVIII (18).

Proseguían los 229 veracruzanos sosteniendo que, en cuanto a la colonia, ésta podía hacer un papel brillante en el comercio por su abundancia de recursos, y que restringir su intercambio al de la metrópoli equivalía a sofocar las semillas de su felicidad. De ello, afirmaban, era testigo el auge comercial resultante de la apertura dictada en 1778 por Carlos III. Incluso los permisos a la casa de Gordon & Murphy (19), aunque implicaron privilegios injustos y favorecieron al contrabando, estimularon los negocios, la producción y las labores rurales. Además, el libre comercio serviría mucho mejor que cualquier sistema de vigilancia y castigo para desalentar el contrabando, y las recaudaciones que, salidas de Nueva España, recogían los ingleses en Jamaica, irían a parar a las Reales Cajas españolas.

En el aspecto político, los librecabistas aseveraban (invocando el argumento que ya hemos comentado en el caso del secretario Quiros) que las autoridades debían reconocer la plena igualdad de derechos entre los súbditos españoles, y Veracruz debía disfrutar -por consiguiente- de la libertad mercantil ya permitida a otros puertos. Era falso el cargo de que el libre comercio favorecía a la insurgencia americana. Por el contrario, si se practicaba debidamente fortalecería a la nación, ayudándola a malograr los perversos designios de los agentes de otras potencias, y a prevenir al país contra "el joven coloso del norte". En resumen, sentenciaban los librecabistas: "La ociosidad y la miseria hacen rebeldes, pero la prosperidad nunca sugiere la independencia".

Categoricamente, los firmantes deseaban delinear con precisión los términos de la relación política entre España y América:

Las Américas son patrimonio de la Corona mas no propiedades particulares, son provincias españolas pero no colonias mercantiles, reconocen los imprescriptibles derechos de la soberanía en la sagrada persona del monarca pero no los ven transmitidos ni representados por el comercio de Cádiz. (Ibidem).

Es notorio el parecido de esta sentencia con el ideario de Fray Servando Teresa de Mier (20). Y en una conclusión que denunciaba claramente el descontento de estos veracruzanos contra los privilegios particulares, los 229 terminaban aseverando que los comerciantes de Cádiz eran enemigos del libre comercio porque tenían perder el trato preferencial que les aseguraba riqueza y prosperidad. Pero, proclamaban, el "feudalismo mercantil" había

sido ya abolido por Carlos III y llegaba la hora de que triunfaran la igualdad y la justicia:

El bien público /se/ prefiere al particular, y cuando Cádiz inmole en aras de la patria una parte de su prosperidad entonces aprenderá a respetar los sacrificios, la consecuencia y la resignación de Veracruz (Ibidem).

Esta representación de los partidarios del libre comercio en Veracruz es sin duda uno de los documentos más notables producidos al calor de la controversia sobre el tema. Aparte de ser enviado un ejemplar del mismo al virrey, se dió a la prensa en La Habana y circuló ahí bajo la firma del doctor Pérez y Comoto (21), a quien se ha atribuido ser el autor tanto de éste texto como del de la representación del ayuntamiento veracruzano de marzo de 1814 (vid. supra, p. 56) contra el despotismo del gobierno español. Así pues, el alegato tuvo una difusión importante en su tiempo, y quizá constituya una de las más influyentes exposiciones del punto de vista liberal sobre problemas comerciales (y en general económicos) novohispanos. Los ecos de la argumentación de los 229 pueden rastrearse, por ejemplo, en las obras del político liberal veracruzano Miguel Lerdo de Tejada a mediados del siglo pasado (22).

No debe perderse de vista que, si los enemigos del libre cambio aseguraban que en contra de este opinaban los principales comerciantes de la plaza, los librecambistas coincidían en señalar como privilegiados a los opositores de la apertura mercantil, añadiendo el dato de que se trataba de comisionistas (asociados) de casas comerciales externas. Puede suponerse (sólo suponerse) que estos privilegiados comisionistas y aquéllos

principales comerciantes de los que hablaban, los antilibrecambistas eran unos y los mismos, y que su oposición al libre comercio estaba inspirada efectivamente por el deseo de conservar una situación ventajosa.

Volviendo a la representación de los 229, otro testimonio de su impacto lo da la violenta respuesta que el consulado de la ciudad de México dió a los Veracruzanos cuando tuvo noticia de la representación. En el informe que rindió al respecto, el tribunal capitalino reprobaba con decisión (y con abundancia de ironías) a los librecambistas, a quienes tachaba como "agavillados propietarios y comerciantes". Adhiriéndose al partido de Izaquique, Iraeta y los suyos, el gremio capitalino acusaba a los partidarios de la apertura de querer favorecer a la insurrección. Se predicaba la plena sumisión a las disposiciones de la Corona, aún cuando éstas consagraran privilegios (los cuales no eran injustos si la Corona los aprobaba), y se concluía con una máxima conservadora:

Romper no quieras el antiguo coto
que puesto por tus padres nadie ha roto. (23)

Es importante notar cómo en esta controversia los aspectos políticos estaban cobrando una importancia igual o mayor que los estrictamente económicos. Ello se nota sobre todo en dos temas clave: 1) la relación entre la justicia mercantil y la igualdad de derechos entre todos los súbditos españoles de cualquier parte del imperio, según la reclamaban los partidarios del libre intercambio; y 2) la relación entre el comercio con extranjeros y el estímulo de las rebeliones independentistas, según la

denunciaban los opositores de aquél. El matiz político que con creciente fuerza estaba tomando el debate ha sido bien reseñado por el investigador Javier Ortiz:

Si anteriormente se había discutido la libertad de comercio, el reglamento de 1778, y el permiso de neutrales de 1797, en términos de su conveniencia o no al comercio de ambos reinos, la Vieja y la Nueva España, tres años antes de consumarse la independencia novohispana se discute fundamentalmente en términos políticos: la dependencia a la metrópoli tradicional o el peligro de una nueva dependencia. (Ortiz de la Tabla, op. cit., p. 356).

Por nueva dependencia se alude, naturalmente, a la que por vía económica pudiera adquirirse ante Inglaterra y los Estados Unidos. Vale aclarar aquí que los librecambistas no se proponían la disolución de los lazos imperiales, ni concebían en modo alguno que fuera preferible depender de los ingleses o de los angloamericanos. Sus exposiciones denotan el anhelo de un orden político que les fuera más favorable, pero no (todavía) la aspiración de romper lisa y llanamente con España.

Como quiera que sea, el debate se apagó un tanto durante casi dos años. Otras cuestiones de mayor urgencia ocuparon a los mercaderes agremiados del puerto. Veracruz no se había repuesto de las adversidades de una década. En medio de la discusión que se había trabado en el seno del consulado, el producto del "préstamo patriótico", que a veces había superado los cien mil pesos anuales, en 1817 apenas pasó de diez mil (24). En 1818 no se recaudó por este concepto una sola moneda, en tanto que la transferencia de fondos del tribunal a las reales cajas y el pago de otros gastos obligaba a los funcionarios de la corporación a no cobrar sus sueldos para impedir que las deudas de aquélla se

incrementaran (25). En 1819, mientras el tráfico veracruzano comenzaba a mejorar, se eligieron nuevos dirigentes para el cuerpo. Como prior fue designado nuevamente Pedro del Paso y Troncoso, como cónsules Manuel de Viya y Givaxa, y Genaro Garza (26). Troncoso había figurado entre los 229 librecambistas, Viya y Givaxa entre sus opositores. Da la impresión de que estos nombramientos implicaban alguna componenda, alguna solución de compromiso entre las facciones enfrentadas. Tal vez eso explique "...la resistencia de Dn. Pedro del Paso y Troncoso al priorato de ese consulado (...) las desaveniencias que mediaron (...) y el arbitrio de que se valió vuestra señoría /el gobernador del puerto José Dávila/ para cortarlas, y cuyos resultados fueron quedar todos satisfechos y en posesión de su nuevo cargo...", hechos de los que tomó nota el gobierno español (27). La impresión de componenda que nos dejan estos datos se acentuará después de que relatemos los más importantes sucesos de la gestión de aquellos magistrados consulares.

Preocupados por la prosecución de la actividad de los contrabandistas, Paso y Troncoso, Viya y Givaxa, y Garza, dirigieron otra representación más al virrey Apodaca en septiembre de 1819. En ella manifestaban que, si el contrabando había sido un mal constante en América desde su incorporación a la Corona española, últimamente se mostraba con particular gravedad. Con su oro y sus intrigas los traficantes ilícitos habían logrado corromper incluso a comerciantes españoles. Contribuían a ello las guerras marítimas, "los lamentables sucesos de la Península", la parálisis de la navegación colonial,

la ruina de las fábricas, las insurrecciones americanas, y la apertura de todos los puertos de Indias, salvo Veracruz, al comercio con extranjeros (28).

Era preciso destacar, según los declarantes, dos causas del contrabando. Una, la principal, era el exorbitante exceso de los derechos impuestos sobre el tráfico de manufacturas europeas entre España y las Indias, así como sobre el envío de dinero de éstas a aquélla. Basándose en el cálculo elaborado por el secretario Quirós (29), los veracruzanos hacían notar que los géneros introducidos legalmente en Nueva España pagaban un recargo del 35% (entre impuestos y flete) para llegar a Veracruz, y hasta de 58% para llegar a las provincias del interior donde se consumían. La consiguiente e ineludible elevación de los precios lícitos era el mejor estímulo para el contrabando. Con éste podían obtenerse ganancias para sobornar a los empleados encargados de impedirlo (quienes no podían resistir la tentación por lo exiguo de sus salarios) y aún para compensar con ventaja los decomisos que llegasen a practicar las autoridades.

Así mismo, el envío de plata amonedada a Cádiz causaba impuestos por un total de 14,75%, gracias (en parte) a aquélla orden de 1814 que disponía que los derechos se calcularan reduciendo a "sencilla" la plata "fuerte", orden contra la que el consulado protestó inútilmente en febrero de 1815 (vid. supra, p. 64). Así, no era de sorprender que muchos prefirieran hacer envíos clandestinos en los buques de la Real Marina inglesa, que casi siempre los había en Veracruz y que sólo cobraban 6% en viajes a Europa y 2.5% a La Habana.

Otra causa del contrabando, ésta secundaria, residía en permitirse la entrada de mercaderías extranjeras en La Habana y Campeche. Almacenando las que no consumían directamente (que eran la mayor parte) los mercaderes de estas localidades las remitían luego a Veracruz para cambiarlas por plata. Prosperando así el contrabando, se había acentuado el desequilibrio comercial de España ante otras potencias europeas, el cual se traducía en un continuo flujo de plata americana hacia ellas. Para curar estos males, sugería el consulado: 1) una drástica reducción de impuestos al tráfico transatlántico, buscando reducir el atractivo de los negocios clandestinos e impedir la ruina de algunos productores novohispanos; y 2) que se impusieran de nuevo las prohibiciones que el reglamento de 1778 establecía al trato con extranjeros en La Habana, Campeche, San Blas y demás puertos hispanoamericanos. Advertían estos funcionarios que, de no adoptarse estas medidas, amanecería pronto el día en que la metrópoli no recibiera un solo peso de sus colonias.

Faso y Troncoso, el librecambista de 1817, parecía volver a su conservadurismo de 1814: ahora se conformaba con la reducción de impuestos y con el retorno a la legislación del siglo anterior. A despecho de esto, pocas semanas después resurgió la divergencia en la junta de gobierno del tribunal. Sucedió que los asistentes a la asamblea del 4 de octubre de 1819 (30) deliberaban en torno a dos diferentes proyectos de representación: uno, del secretario consular, que insistía sobre los males causados por el contrabando, y otro, del prior Faso y Troncoso, donde nuevamente proclamaba la necesidad de permitir

que Veracruz comerciara con los extranjeros. Al votarse para escoger cuál de los dos documentos suscribiría la institución, la mayor parte de los consulares se inclinaron por la del secretario, aconsejando que se aguardara la resolución del gobierno español en la materia. Siguieron este parecer, entre otros, los dos cónsules y nuestros ya conocidos Iraeta e Izaquirre. Sólo Gutiérrez Zamora (uno de los 229 librecambistas de 1817) apoyó el proyecto del prior. Este se levantó para censurar enérgicamente la representación del secretario. Paso y Troncoso hizo recordar que años antes él mismo había votado por que no se permitiera la entrada de artículos extranjeros a la colonia (31), pero como el avance del contrabando amenazaba ya con arruinar por completo a Nueva España, había que mudar de parecer. Ahora consideraba "impolítico y anticristiano" pedir el cierre de La Habana al libre comercio, porque la medida implicaba serios inconvenientes prácticos, y porque si pudiera hacerse efectiva privaría a los habaneros del bienestar que les había dado la libertad.

El prior pensaba que quienes votaban por la representación del secretario, condenaban al consulado a cargar con una deuda mayor que la que ya tenía, pues no otra cosa podía esperarse del estancamiento comercial en que seguiría el puerto si no se abría a los extranjeros. Paso y Troncoso anunció que se dirigiría individualmente al virrey para solicitar su intervención, y además:

(...) que siendo más perjudicial que benéfico al comercio del reino la subsistencia del consulado lo reforme o extinga, respecto a que los individuos de su

junta sólo promueven el beneficio de sus particulares intereses y el de sus comitentes, desentendiéndose del del Estado... (Acta de la junta de gobierno del consulado de Veracruz, 4 de octubre de 1819; 252:8)

El indignado prior presentó en un par de días un nuevo discurso ante los colegas de institución. Su nuevo alegato comenzaba en términos amargos e irónicos, comentando la inutilidad de pedir que nuevamente se pusiera en todo vigor el reglamento de 1778:

(...) sólo los ciegos no ven lo que han prosperado y prosperarán con la libertad /La Habana, Campeche y otros puertos/ y es preciso que tengan a los veracruzanos por necios obcecados en pretender vejaces que chocan contra la razón y la política y que gravitan contra sus intereses, aprovechándose entre tanto otros por nuestra división y fomentándose sobre nuestra ruina. (Prior del Paso y Troncoso al consulado de Veracruz, 7 de octubre de 1819; 252:8)

Cansado de ver que se pedía que todos los puertos soportaran la misma limitación impuesta a Veracruz, Paso y Troncoso ponía de relieve la sugerencia contraria: que Veracruz participara de la misma libertad tolerada a los demás. Existía para ello otra razón poderosa. A pesar de todas las economías adoptadas (incluyendo la suspensión en el pago de sus dotaciones al prior y los cónsules (vid. supra, p. 85) la deuda del tribunal veracruzano había pasado, de acuerdo con las cuentas del prior, de casi dos millones y tres cuartos de pesos en 1812 a más de tres millones en 1818, y se preveía que el déficit siguiera aumentando. No había manera de subsanar la deuda si el comercio de la población no se reaninaba. Con miras a esa recuperación se había pedido tan insistente como inútilmente el pleno restablecimiento de la legislación de 1778, pero ahora esa restauración era ya

"...insuficiente, y la apertura al comercio con extranjeros resulta más urgente que nunca..." El prior exhortaba a sus compañeros a que se pronunciaran al respecto.

Pocos días después envió también la comunicación que había anunciado para el virrey. Recapitulaba en ella la controversia del libre comercio en Nueva España desde fines de 1817. Traía a la memoria en particular cómo en octubre de 1818 el consulado de México se había pronunciado contra los librecambistas, llenándolos de insultos y olvidando que "...las leyes no obligan por leyes sino por los motivos y condiciones que las excitan y proclaman..." (32).

Troncoso no deseaba repetir los argumentos suscritos por él en diciembre de 1817, pero sí recalcar que entre los 229 librecambistas de entonces muchos habían sido funcionarios del ayuntamiento o del consulado veracruzanos(33), y que desde esos puestos habían combatido los privilegios mercantiles exclusivos. Ahora, declaraba el prior, era imperioso reconocer la necesidad de abrir el comercio colonial a los extranjeros. Lejos de estimularse con ello a los insurgentes, se fortalecería a la colonia en términos de no tener ya temor alguno a rebeliones. El autor citaba el caso de Cuba, que siendo el lugar donde más se había franqueado el intercambio, no había sufrido levantamientos, los cuales se presentaban justo ahí donde pretendía limitarse el acceso a los productos no españoles.

Paso y Troncoso recordaba también que el consulado capitalino había pedido que no se diera oído a las representaciones de los librecambistas porque éstos pretendían

ser al mismo tiempo juez y parte interesada en el asunto. Bajo esta prevención, aclaraba, era precisamente a los de la corporación capitalina a los que no debía escucharse, porque estaban aliados con los mercaderes comisionistas de las casas españolas, que se beneficiaban todavía del estado de cosas reinante. Por ello mismo, los capitalinos abogaban por el retorno al sistema de flotas "...que es la memoria más halaquieña del monopolio..." (34).

El funcionario recalcaba que era abrumador el volumen de generos de algodón que había ingresado subrepticamente a la colonia. Por no permitirse a tiempo el libre comercio, las Reales Cajas se habían perdido de los ingresos que por impuestos a ese tráfico hubieran podido obtener. Mientras, la tesorería veracruzana estaba agobiada por los acreedores y pronto no tendría ni para pagar a la guarnición del puerto. En situación similar se hallaba el consulado (35). El libre comercio con los extranjeros, mediante el cobro de los impuestos respectivos, era el único medio de aliviar estos padecimientos. Como era difícil que la Corona comprendiera a tiempo este planteamiento, el prior proponió al virrey que se adelantara a ser el autor de una medida "benefactora y gloriosa" (36), lisonjeándole con la insinuación de que tal vez era ése un honor que le estaba reservado por la providencia divina (37).

Casi es innecesario decir que, si la sugestión de Paso y Troncoso llegó a oídos del virrey Apodaca, de todos modos no tuvo mayor influencia en el ánimo de éste. Sin perjuicio de ello, nos parece notable que un funcionario, dentro de una de las

instituciones del estado imperial español, haya enarbolado la pretensión de que el virrey de Nueva España tomara por su cuenta, sin esperar órdenes de la Corona, una determinación de tanta trascendencia como la que sugería el prior. Esta medida no pudo tomarse (para bien o para mal, ése es asunto aparte) sino después de que la colonia novohispana dejó de ser tal para convertirse en una nación políticamente independiente. La propuesta de Paso y Trancoso nos parece sintomática (simplemente sintomática) de las aspiraciones de autonomía política que, según varios testimonios, se respiraban en Nueva España hacia 1820. Menos de dos años después, el régimen imperial español viviría su última crisis en este país, de la cual no saldría sino con una solución radical.

NOTAS

- 1.- No debe perderse de vista que Pérez y Comoto estaba tan en contra de la insurgencia como de los "gobiernos despóticos": en 1810 había elaborado un "Discurso patriótico contra la rebelión acaudillada por el cura Hidalgo, y ventajas que ofrece la unión de todos los buenos ciudadanos", mismo que puede consultarse en Juan E. Hernández y Dávalos, Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821, t. III, p. 905-911.
- 2.- Hernández y Dávalos, op. cit., t. V, p. 335 y ss.
- 3.- Intendente Guevedo al consulado de Veracruz, 14 de febrero de 1815; 252:8.
- 4.- Manuel Rivera Cambas, Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones en el estado de Veracruz, t. II, p. 21.
- 5.- El artículo 13 del mismo plan especificaba que estos productos eran: algodón en rama y pepita, añil, azúcar, café, Carey, cobre, estaño, plomo, cueros de toro, buey y caballo al pelo, astas y chapas, lana de carnero, maderas de tintes, de construcción y finas, pimienta de Tabasco, sebo en pasta, peletería de nutria y lobos marinos, aceite de ballena, focas y espermacete, todos los tabacos de las posesiones de Indias y el de la isla de Cuba "en los términos prevenidos por la Real Orden de 23 de junio de 1816".
- 6.- Acta de la junta extraordinaria de gobierno del consulado de Veracruz, 9 de septiembre de 1817; 252:7.
- 7.- Acta de la junta extraordinaria de gobierno del consulado de Veracruz, 19 de septiembre de 1817; 252:7.
- 8.- Ibidem.
- 9.- Acta de la junta de gobierno del consulado de Veracruz, 26 de septiembre de 1817; 252:7.
- 10.- Véase el expediente 251:3.
- 11.- Consulado de Veracruz al intendente Ileria, 21 de noviembre de 1817; 252:7.
- 12.- En Enrique Florescano y F. Castillo, op. cit., t. II, p. 175 y ss.

13.- Juan B. de Izaguirre a la Junta general de gobierno del consulado de Veracruz, 31 de noviembre de 1817; 252:7.

14.- Representación de 117 particulares al consulado de Veracruz, 4 de noviembre de 1817; 252:7.

15.- Izaguirre e Iraeta al virrey Apodaca, 8 de noviembre de noviembre de 1817; 252:7.

16.- Los librecambistas subrayaban como el consulado de La Habana había mostrado que mientras las remisiones legales de plata a la Península causaban un recargo de 13.5%, las ilegales producían una ganancia de 4.33%. La diferencia en contra de los registros legales era demasiada, y ningún sistema de vigilancia y castigo podía evitar el envío ilegal en esas circunstancias.

17.- Esto parece una velada referencia a Iraeta, Izaguirre y compañía; los subrayados son nuestros, M.C.G.

18.- Cfr. la "Introducción" de Gabriel Franco a Gerónimo de Uztáriz, Teórica, y práctica de comercio, y de marina; así como Richard Herr, España y la revolución del siglo XVIII, p. 39 y ss.

19.- Vid. supra p. 48; el subrayado es nuestro, M.C.G.

20.- Véase Servando Teresa de Mier, Ideario Político, selección, prólogo y notas de Edmundo O'Gorman.

21.- Véase Florencio Pérez y Comoto, Representación que a favor del comercio libre dirigieron a Juan Ruiz de Apodaca, virrey de Nueva España, doscientos veintinueve vecinos de la ciudad de Veracruz, La Habana, Of. de Arazoza y Soler, 1818.

22.- Véase Miguel Lerdo de Tejada, Comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy (1853). En particular, Lerdo de Tejada comparte con la representación librecambista de 1817; el postulado de que el comercio es el promotor de la armonía de las naciones; así como la idea de una división internacional del trabajo, según la cual cada país debe explotar óptimamente sus recursos o su actividad de mayor potencial para intercambiar sus excedentes por los productos que le hacen falta.

23.- "Informe" del consulado de México sobre la representación de los 229 librecambistas veracruzanos, en Florescano y Castillo, op. cit., t. II, p. 275-348.

24.- Véase el Libro de cargo y data del préstamo patriótico del consulado de Veracruz; 262:1.

25.- "Estado que manifiesta el ingreso, egreso y existencia que han tenido los consulados de México y Veracruz por alcabala

al 6%, su tercera parte de aumento y nuevos impuestos de cera y cacao desde 1o. de enero hasta fin de diciembre del año de 1819; 251:7.

26.- Véase el expediente 251:4.

27.- Gobernador de la plaza de Veracruz José Dávila al consulado de Veracruz, 9 de diciembre de 1819, 251:5.

28.- Consulado de Veracruz al virrey Apodaca, 17 de septiembre de 1819; 252:8.

29.- J.M. Quirós, "Relación de los derechos reales, contribuciones ordinarias y extraordinarias que se exigen a los efectos extranjeros, plata moneda y grana", 16 de septiembre de 1819; 252:8.

30.- Acta de la junta de gobierno del consulado de Veracruz, 4 de octubre de 1819, 252:8.

31.- Recuérdese la representación de mayo de 1814 (vid. supra, nota 2).

32.- Prior Paso y Troncoso al virrey Apodaca, 12 de octubre de 1819, 252:8.

33.- El subrayado es nuestro M.C.G.

34.- *Mismo documento citado en la nota 32.*

35.- En 1819 el consulado tampoco entregó un solo centavo para los fondos del préstamo Patriótico. Véase el Libro de cargo y data...; 262:1.

36.- El subrayado es nuestro.

37.- Prior Paso y Troncoso al virrey Apodaca, 12 de octubre de 1819; 252:8.

V. EPILOGO

A) La caída del gobierno español en Veracruz.

Los vaivenes de la situación política de España habían propiciado los levantamientos independentistas que tuvieron lugar en gran parte de sus dominios americanos a poco de haber comenzado el siglo XIX. Una más de aquellas peripecias, el levantamiento liberal de Rafael de Riego en la Península, desencadenaría los sucesos que dieron fin al régimen virreinal novohispano.

No podemos extendernos mucho en el relato de la proclamación de la independencia de México. Diremos, muy en resumen, que a raíz del levantamiento de Riego, se restauró la constitución de Cádiz, y que con ese motivo se reavivó la agitación política en Nueva España. Algunos sectores oligárquicos deseaban impedir que la constitución tuviera vigencia en este lado del Atlántico. Por otra parte, algunos aspectos del régimen constitucional excitaban los deseos de cambio latentes también en la población. La inconveniencia de seguir dependiendo de un gobierno peninsular que se percibía en la Nueva España como despótico y errático se hacía cada vez más patente para casi todos. Según frase de Lucas Alamán, el deseo de independencia había venido a ser general, y con relativa rapidez se concertó una alianza amplia de clases

sociales y grupos políticos que, bajo la bandera del Plan de Iguala, acabó con el virreinato y planteó la tarea de erigir un nuevo orden. Es fundamental tomar en cuenta aquí el papel desempeñado por los grupos oligárquicos de la colonia (junto con el ejército), a cuya cooperación se había debido la sobrevivencia del gobierno virreinal ante la insurrección popular. Estos sectores, al abandonar por fin al virrey y su cuerpo burocrático, precipitaron la ruptura de los lazos de dependencia política que unían a la España europea con la americana.

Ahora bien ¿cuál fue la actuación de los mercaderes veracruzanos y su gremio en aquel colapso del dominio hispano? Para narrarlo, retrocedamos un poco.

Durante aquel 1819 en que volvió a encenderse la disidencia dentro del consulado, la recaudación del "préstamo patriótico" había vuelto a ser nula. En 1820, el consulado rindió cuentas de ese préstamo por última vez, entregando poco más de 45 mil pesos (1). Mientras se recaudaba esta cantidad llegaron al puerto noticias de la derrota del absolutismo de Fernando VII y de la restauración constitucional. Como se vio antes, numerosos veracruzanos eran partidarios de la constitución de 1812 y la noticia de que volvería a entrar en vigor causó gran revuelo. El gobernador del puerto, general español José Dávila, hubiera deseado no jurar de momento el cumplimiento del nuevo código supremo del imperio. No obstante, comprendió que no podría sostener su autoridad frente al fervor constitucionalista de la población y, presionado por un considerable sector de los comerciantes, hizo proclamar solemnemente la carta magna el 26 de

mayo de 1820 (2). Menos de una semana después se repetía ese acto en la ciudad de México, y comenzaban a precipitarse las confabulaciones que conducirían a Agustín de Iturbide a las puertas de esa capital al frente del ejército independentista de las "tres garantías".

Las atenciones oficiales del consulado veracruzano estuvieron lejos de esos planes durante largo tiempo. A un año de haberse restablecido la constitución, lo que preocupaba al tribunal era una orden transmitida por el intendente de Veracruz, de acuerdo con la cual el cobro de los impuestos establecidos sobre las mercancías enviadas de España debía agregarse íntegro a los fondos del "préstamo patriótico". De inmediato protestaron los consulares, diciendo que "...ni en calidad de depósito..." podía accederse a ese pago, porque era injusto para los americanos, porque una disposición metropolitana de 5 de octubre de 1820 prohibía esos manejos con los impuestos, y por "...lo difícilísimo que sería su devolución /del dinero así recaudado/ a estas cajas nacionales en las presentes angustiadísimas circunstancias" (3).

La protesta hace pensar que los mercaderes se hallaban ya cansados de pagar contribuciones a la Península. Empero, aún no habían abrazado por ello la causa de la independencia. Todavía en junio del mismo año pensaban en la defensa del puerto frente a los partidarios del Plan de Iguala, y para ello solicitaban ayuda del gobierno metropolitano (4). En julio, el cerco de las fuerzas trigarantes comenzaba a cerrarse en torno al puerto y Antonio López de Santa Anna intentaba tomarlo por asalto. La tentativa no

sólo no consiguió su objetivo militar sino que además hizo a Santa Anna particularmente odioso para los mercaderes (5).

La aversión de éstos por el célebre general no podía ser tanta que les impidiera ver la inminente ruina del gobierno virreinal. A fines de septiembre, y mientras el gobernador Dávila se empeñaba en organizar la resistencia de la plaza frente a los triunfantes independentistas, el consulado ya no se preocupaba sino de proteger los intereses de sus agremiados contra los disturbios que podían acompañar a la toma del puerto por las tropas que para ese efecto había enviado Iturbide. El día 6 de octubre, la corporación ensayó dos comunicaciones que nos revelan sus inquietudes y su nueva tendencia. Los consulares pensaban solicitar al capitán de un navío español anclado en el fondeadero, que retrasara su salida para esperar la llegada de grandes sumas de dinero que, procedentes de la ciudad de México, debían remitirse a España (6). En el reverso de la misma hoja donde se esbozó el borrador de este mensaje, manos anónimas escribieron (y luego tacharon) unas duras líneas sobre los últimos intentos de defensa de la autoridad española:

Las providencias tomadas por el señor gobernador intendente en orden a la defensa de esta plaza y /del/ castillo de San Juan de Ulúa son antipolíticas, violentas, ofensivas al honor y decoro de la nación, contrarias a sus intereses...

El espíritu de estas frases concuerda plenamente con la representación que ese mismo día dirigió el gremio al ayuntamiento veracruzano. En ella el nuevo prior Francisco Torres Tujol y sus cónsules hacían ver cuán evidente era la absoluta inutilidad de la defensa en que quería obstinarse el general

Dávila, y citaban las pretensiones de que Veracruz fuera cabeza de puente de una reconquista española para burlarse de ellas. Sobre todo, consideraban inicuo que ante el acuerdo general en favor de la independencia, hubiera aún quien persistiera en querer

(...) que a fuerza de armas, se esclavice la libertad y el derecho que tienen seis millones de habitantes, así como toda sociedad, para escoger el gobierno que más le convenga (Consulado de Veracruz al ayuntamiento de Veracruz, 6 de octubre de 1821, citado en Lerdo de Tejada, Apuntes históricos de la heroica ciudad de Veracruz, t. II, p. 187)

Los españoles debían aceptar el nuevo estatuto político de las que hasta ahí habían sido sus colonias como una "...propensión inevitable de los tiempos y de las cosas humanas". En consecuencia, podrían emprenderse esfuerzos de conciliación para que la ex-metrópoli y su ex-colonia trabajaran en la mejor armonía posible en beneficio mutuo (estos propósitos suenan bastante cercanos a los del Plan de Iguala).

Este pronunciamiento del consulado anunciaba la caída del último núcleo de población fiel al gobierno metropolitano en Nueva España. Reproduciendo en escala local lo que había sucedido en todo el país, los sectores dominantes del puerto volvían la espalda a las autoridades españolas, que a estas alturas eran ya enteramente incapaces de sostenerse sin aquéllos. El general Dávila se retiró de Veracruz el 26 de octubre para ir a encerrarse en la fortaleza de San Juan de Ulúa. Al día siguiente, con la entrada de las fuerzas trigarantes, Veracruz se incorporaba de lleno a la nueva vida política independiente de México (7).

Por lo que respecta a la disputa en torno a la ampliación de las libertades comerciales, el triunfo de los independentistas pareció propiciar también la victoria de los partidarios del libre cambio. Un nuevo opúsculo del secretario José María Quirós, titulado "Ideas políticas económicas de gobierno", fue publicado por la Imprenta del Gobierno Imperial Mexicano para ser presentado en las sesiones de la Junta gubernativa del consulado veracruzano correspondientes a 1822 (8). Quirós tocaba en ese trabajo muchos temas respectivos al rumbo que él pensaba que debía tomarse en la conducción de los destinos de la nueva nación. En lo que atañía directamente al comercio, Quirós afirmaba que la libertad del mismo era elemento de mucha importancia en el arreglo de la deficitaria Hacienda pública novohispana. Aconsejaba, en armonía con lo que ya había sostenido como firmante de la representación librecambista de 1817, que se estimulara al máximo el cultivo de los recursos propios del país, a manera de disponer de medios para adquirir lo que fuera indispensable obtener del exterior. Insistía también en que se fomentaran tanto la circulación de los metales preciosos como el desarrollo de los medios de crédito. Iguualmente recalcaba la conveniencia de moderar las tasas de los impuestos al tráfico. No abandonaba, por otra parte, reservas que en un momento u otro habían seguido manteniendo algunos de los propios librecambistas: pedía la conservación de algunas barreras arancelarias, lo mismo que una limitación en el número de puertos que serían autorizados al comercio internacional.

NOTAS

- 1.- Libro de cargo y data del préstamo patriótico del consulado de Veracruz; 262:1.
- 2.- Alamán, op. cit., t. V, p. 15.
- 3.- Consulado de Veracruz al intendente de Veracruz, 11 de mayo de 1821; 252:11.
- 4.- Alamán, op. cit., t. V, p. 341.
- 5.- Lerdo de Tejada, op. cit., t. II, p. 196 y ss.
- 6.- Consulado de Veracruz al capitán Primo de Rivera, borrador, 6 de octubre de 1821; 252:11.
- 7.- Lerdo de Tejada, loc. cit.
- 8.- J.M. Quirós, "Ideas políticas económicas de gobierno. Memoria de instituto...", Veracruz, Imprenta del Gobierno Imperial Mexicano, 1821; en Luis Chávez Orozco, Controversia que suscitó el comercio de Nueva España con los países extranjeros, p. 207-243.

B) Conclusiones.

Hemos seguido la trayectoria del consulado a lo largo de dos décadas de tribulaciones políticas y económicas del imperio español. Hemos observado cómo esa institución comenzó denunciando lo que le parecían errores y omisiones del gobierno imperial, y pugnando por hacerse oír ante las autoridades de la Península y de la colonia, en medio de la hostilidad de algunos círculos que (sobre todo desde la ciudad de México) vieron con malos ojos al nuevo tribunal desde su nacimiento. Le hemos escuchado quejas contra la intromisión comercial de otras potencias europeas en América, y hemos observado cómo sus funcionarios fueron cobrando conciencia de que el debilitamiento de España hacía inevitable esa intromisión. Vimos cómo dentro de la corporación de los mercaderes del puerto surgía y crecía el descontento ante la poca atención que recibían sus manifestaciones de inconformidad, y ante la despótica actitud con que la Corona veía en sus colonias no más que un cofre de recursos de qué echar mano. También pudimos comprobar que la adhesión de los comerciantes veracruzanos a la causa realista durante la guerra de independencia no era un cuadro ejemplar de fidelidad ingenua. Notamos que, mientras la guerra estaba en su pleno ardor, los veracruzanos estaban pensando en novedades políticas (como la constitución de 1812) que propiciaran el remedio de los males que los aquejaban. Y luego, conforme la lucha de los insurgentes se

iba apagando, surgieron voces cada vez más decididas de crítica contra el gobierno metropolitano (recuérdese la perspectiva de crítica abierta por el secretario Quiros a principios de 1814). El cuestionamiento del orden imperial desembocó en una seria disensión entre los propios mercaderes, deseando unos no ir más allá de las reformas borbónicas, y otros rebasarlas y profundizarlas echando abajo algunos tabúes tradicionales, como el de la prohibición del comercio con extranjeros. Aún a través del tamiz de medida de los documentos oficiales, hemos alcanzado a percibir que la disputa fue intensa y acalorada: como que eran a la vez las concepciones de teoría económica (aunque fuera asimiladas a medias y adaptadas a la conveniencia del momento), las convicciones políticas y los intereses privados los que, en candente mezcla, iban de por medio. Un sector de la población veracruzana, que ganó algunos espacios dentro del consulado, avanzaba por caminos sinuosos hacia las ideas y propuestas de lo que más tarde sería la facción liberal de la política decimonónica mexicana. Y finalmente, cuando un nuevo vuelco de los acontecimientos en España dió ocasión para la ruptura de los vínculos políticos entre aquella y los novohispanos, nos dimos cuenta de que el consulado se sumaba, en bloque y aunque tardíamente, a la victoriosa avalancha de los independentistas.

Con mayor o menor nitidez, el estudio de estos sucesos nos ha permitido observar en concreto varios de los conflictos que se entrelazaron para producir el fin del dominio español en el "nuevo continente": los antagonismos sociales dentro de la propia colonia (en nuestro caso, los de sectores de las clases

bloque monolítico. Ante el mismo problema, podían responder de diferentes maneras. El debate de los consulares, abierto en pleno en 1817, ejemplifica en sus albores el gran enfrentamiento en que se debatiría México durante el siguiente medio siglo. Por un lado los defensores del orden interno tradicional, interesados en conservarlo con un mínimo de cambios. Por otro, los que se afanaban en encontrar una fórmula que diera al país un perfil más moderno, y procuraban eliminar trabas a la libre competencia económica y la confrontación política.

En relación con este punto, nos gustaría señalar una de las posibilidades abiertas por esta investigación en su avance actual. Algunas evidencias nos sugieren la hipótesis de que el debate dentro del consulado en torno al libre comercio, está directamente determinado por una pugna de intereses comerciales entre los mercaderes del puerto. De acuerdo con esto, los que rechazaban la apertura mercantil serían, sobre todo, los negociantes de mayor riqueza a nivel local, asociados a los oligarcas de la capital y de España, interesados en mantener algunos privilegios que bajo la reforma borbónica se conservaban todavía. Los defensores del libre cambio se encontrarían en un sector más amplio de tratantes más modestos que podrían competir mejor mientras menos privilegios hubiera, y que iban asimilando las doctrinas ilustradas de su tiempo, en asociación con algunos burócratas. No conocemos el perfil socioeconómico detallado de la población del puerto jarocho en aquellos tiempos, ni disponemos de otros elementos que por ahora nos permitan sostener esta hipótesis, como no sean conjeturas y deseos venturosos. He aquí

dominantes entre sí), la creciente divergencia de intereses entre las oligarquías coloniales y el gobierno metropolitano, la incapacidad de España para sostener con eficacia los lazos económicos con que quería atar a las colonias, el abuso errático, casuístico y contradictorio de los mecanismos de dominación política, la inestabilidad del gobierno peninsular, y la progresiva influencia de Inglaterra y los Estados Unidos en Hispanoamérica.

Nos interesa subrayar un par de cuestiones.

En la medida en que los habitantes de la colonia identificaban sus propios intereses, es decir, sus intereses como distintos a los del poder imperial que en principio se les aparecía como autoridad legítima, en esa medida se fue adelantando rumbo a la búsqueda de otras situaciones políticas más justas, o en todo caso más favorables para esos intereses propios. Los abusos, las contradicciones y las convulsiones del gobierno de España originaron en parte, y aceleraron en mucho, aquella identificación de intereses y la consiguiente búsqueda de que hablamos. El caso del consulado de Veracruz, y de las divergencias abiertas en el seno del mismo, pone de relieve una vez más hasta qué punto los sectores pudientes coloniales eran capaces de introducirse en las instituciones del estado imperial y convertirlas en voceros o instrumentos de sus propios proyectos y acciones.

Por otra parte, las rencillas internas del tribunal veracruzano confirman de nuevo que, naturalmente, los sectores acaudalados e influyentes de Nueva España no constituían un

bloque monolítico. Ante el mismo problema, podían responder de diferentes maneras. El debate de los consulares, abierto en pleno en 1817, ejemplifica en sus albores el gran enfrentamiento en que se debatiría México durante el siguiente medio siglo. Por un lado los defensores del orden interno tradicional, interesados en conservarlo con un mínimo de cambios. Por otro, los que se afanaban en encontrar una fórmula que diera al país un perfil más moderno, y procuraban eliminar trabas a la libre competencia económica y la confrontación política.

En relación con este punto, nos gustaría señalar una de las posibilidades abiertas por esta investigación en su avance actual. Algunas evidencias nos sugieren la hipótesis de que el debate dentro del consulado en torno al libre comercio, está directamente determinado por una pugna de intereses comerciales entre los mercaderes del puerto. De acuerdo con esto, los que rechazaban la apertura mercantil serían, sobre todo, los negociantes de mayor riqueza a nivel local, asociados a los oligarcas de la capital y de España, interesados en mantener algunos privilegios que bajo la reforma borbónica se conservaban todavía. Los defensores del libre cambio se encontrarían en un sector más amplio de tratantes más modestos que podrían competir mejor mientras menos privilegios hubiera, y que iban asimilando las doctrinas ilustradas de su tiempo, en asociación con algunos burócratas. No conocemos el perfil socioeconómico detallado de la población del puerto jarocho en aquellos tiempos, ni disponemos de otros elementos que por ahora nos permitan sostener esta hipótesis, como no sean conjeturas y deseos venturosos. He aquí

la propuesta de un nuevo esfuerzo que esperamos tener oportunidad de realizar (algún día...).

Sea de esto lo que se quiera, deseamos poner de relieve el significado que puede tener el estudio de estos problemas. Además de que podemos ganar con él un mejor conocimiento del proceso de la guerra de independencia, al compenetrarnos con las tribulaciones enfrentadas por los consulares veracruzanos nos remitimos a un tema que sigue teniendo una importancia vital. El caso que hemos tratado de exponer es también un episodio del enfrentamiento entre las aspiraciones de independencia económica y política de nuestra nación y la realidad internacional que parece empeñada en contradecirlas a cada paso.

No nos queda ya más que elogiar cual se merece la paciencia del lector que haya hecho favor de soportarnos hasta este punto (final). Gracias.

México, 10 de octubre de 1987.

FUENTES

Archivo General de la Nación.

Acervo Galería 4 "Secretaría del Virreinato".

Ramo Consulados.

Sección Consulado de Veracruz

Cajas:

250;

expedientes 13, 14, 15 y 17.

251;

expedientes 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11.

252;

expedientes 2, 3, 4, 6, 7 y 8.

254;

expediente 1.

255;

expedientes 2, 3 y 10.

262;

expediente 1.

Las fichas correspondientes pueden verse en el catálogo elaborado por Pedro Pérez Herrero, publicado con el título de Ramo Consulados, Vol. II, como número 69 de la colección "Guías y Catálogos" del propio A.G.N.

BIBLIOGRAFIA

Alamán, Lucas,
Historia de México, 5 v., edición facsimilar, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Anna, Timothy,
La caída del gobierno español en la ciudad de México, trad. de Carlos Valdés, México, F.C.E., 1981, 257 p.

Arcila Farías, Eduardo,
Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España, 2 t., México, Secretaría de Educación Pública, 1974 (Sepsetentas # 117 y 118).

Archer, Christon,
El ejército en el México borbónico, 1760-1810, trad. de Carlos Valdés, México, F.C.E., 1983, 413 p.

Brading, David,
Mineros y comerciantes en el México borbónico, trad. de Roberto Gómez Ciriza, 1a. reimp., México, F.C.E., 1983, 478 p.

Bustamante, Carlos M. de,
Cuadro histórico de la revolución mexicana, 5 v., México, Ediciones de la Comisión para la celebración del sesquicentenario de la independencia, 1960.

Cavo, Andrés, y C.M. de Bustamante,
Los tres siglos de México, México, Imprenta de J.R. Navarro, 1852.

Calderón Quijano, J. (dir.),
Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV, Sevilla, Escuela Gráfica Salesiana, 1972, 2 v.

Chávez Orozco, Luis,
Agricultura e industria textil de Veracruz; siglo XIX, (recopilación documental), Jalapa, Universidad Veracruzana, 1965, 316 p.

Controversia que suscitó el comercio de Nueva España con los países extranjeros (1811-1821), México, Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, 1959, 261 p.

La libertad de comercio en Nueva España en la segunda década del siglo XIX, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1943, 204 p.

Florescano, Enrique.
Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 6a. ed., México. Editorial Era, 1983, 158 p.

----- y Fernando Castillo,
Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España 1774-1818, 2 v., México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior. 1975 (Serie fuentes y estadísticas del comercio exterior de México, 1 y 2).

----- e Isabel Gil,
"La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico. 1750-1808" en Daniel Cosío Villegas, director. Historia general de México. 3a. ed., 2 t., México, El Colegio de México. 1981 (t. 1).

Franco, Gabriel,
"Introducción" a Gerónimo de Uztáriz, Theórica, y práctica de comercio, y de marina (1742), ed. facsimilar, Madrid, Aguilar, 1968 (Clásicos españoles de la economía, 1).

Hamnett, Brian,
Política y comercio en el sur de México, 1750-1821, México. I.M.C.E., 1976, 298 p. (Historia del comercio exterior de México).

Hernández y Dávalos, Juan E..
Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821, 6 t., México, J.M. Sandoval impresor, 1877-1882.

Herr, Richard.
España y la revolución del siglo XVIII, trad. de Elena Fernández Mel. Jerez, Aguilar S.A. de Ediciones. 1964, 417 p.

Lemoine, Ernesto,
La revolución de independencia, 1808-1821, v. III de Manuel Calvillo, et al, La república federal mexicana: gestación y nacimiento, México, D.D.F.-Edit. Novaro, 1974, 8 v.

Lerdo de Tejada, Miguel.
Apuntes históricos de la heroica ciudad de Veracruz, 2 t., México, S.E.P., 1940.

Comercio exterior de México desde la conquista hasta hoy, (1853), ed. facsimilar. México. B.N.C.E.S.A., 1967, 63 p. y apéndice estadístico.

Melgarejo V., José Luis,
Breve Historia de Veracruz, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1960, 168 p.

Merino, Antonio,
La conspiración veracruzana de 1812, México, Edit.
Citlaltépetl, 1960, xxvi-88 p.

Mier, Servando Teresa de,
Ideario Político, selección, prólogo y notas de Edmundo
O'Gorman, Barcelona. Biblioteca Ayacucho, 1978, liv-443 p.

Ortiz de la Tabla, Javier,
Comercio exterior de Veracruz 1778-1821, Crisis de
dependencia, Sevilla. Escuela de Estudios Hispnoamericanos.
1978, 456 p.

Pastor, Rodolfo.
"El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores
novehispanos", en Woodrow Borah, coord., El gobierno provincial
en la Nueva España, 1570-1787, México, U.N.A.M., 1985, 249 p.

Pérez Herrero, Pedro,
El consulado de comerciantes de la ciudad de México y las
reformas borbónicas, 2 t., tesis doctoral, México, El Colegio de
México, 1983.

Pérez y Comoto, Florencio,
Representación que a favor del libre comercio dirigieron al
excelentísimo señor don Juan Ruiz de Apodaca, virrey, gobernador
y capitán general de Nueva España, doscientos veinte y nueve
vecinos de la ciudad de Veracruz, La Habana, Oficina de Aragoza y
Soler, 1818, 82 p.

Rivera Cambas, Manuel,
Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones
en el estado de Veracruz, 5 v., México, Edit. Citlaltépetl.
1959-1960.

Rubio Mañé, Jorge I.,
"Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche, 1801-1810".
Sobretiro del Boletín del A.G.N., México, 1954, t. 24, n. 4; y t.
25. n. 1 y 2.

Smith, Robert. José Ramírez y Leonardo Pasquel,
Los consulados de comerciantes en Nueva España, México,
I.M.C.E., 1976, 195 p. (Serie historia del comercio exterior de
México).

Tandrón, Humberto.
El comercio de Nueva España y la controversia sobre la
libertad de comercio, trad. de Susana Liberti, México, I.M.C.E.,
1976, 154 p. (Serie historia del comercio exterior de México).

Torre Villar, Ernesto de la,
Los "Guadalupes" y la independencia, México, Edit. Jus,
1966, Lxxix-186 p. (México heroico # 54)

Trens, Manuel B.,
Historia de la H. ciudad de Veracruz y de su ayuntamiento,
México, Talleres Gráficos de la Nación, 1955, 178 p.

-----,
Historia de Veracruz, 6 v. Jalapa, Gobierno de Veracruz,
1947-1950.

Vicéns Vives, J., coordinador,
Historia social de España y América, Barcelona, Edit. Teide,
1958, t. IV.

Vilar, Pierre,
Historia de España, trad. de Manuel Tuñón de Lara y Jesús
Suso Soria, 9a. ed., Barcelona, Edit. Crítica, 1979, 177 p.

Whitaker, Arthur P.,
Los Estados Unidos y la independencia de América Latina,
Buenos Aires, EUDEBA, 1964, 447 p.

Yuste López, Carmen,
El comercio de Nueva España con Filipinas 1590-1785, tesis
de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México,
1977, 207 p.

Zárate, Julio,
"La Guerra de independencia", t. III de Vicente Riva
Palacio, director, México a través de los siglos, 5 t. México,
Edit. Cumbre, 1975.